



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 WOC/RSV/FA/AN/APT/MGR/AVC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2020.

Solicitud N° 1486

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1338 24.11.2020

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", contempla, conforme a su Glosa 10, recursos destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90 de la partida del Ministerio de Educación. Estos recursos se distribuirán de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la citada Glosa 10 establece que los respectivos convenios directos deben ser aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

Que, asimismo, la glosa ya descrita, señala que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

Que, en virtud de lo señalado, el Ministerio de Educación emitió el Decreto N°83, de 2020, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", en cuyo artículo 4° indica que, por acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo señalado en sus artículos 2° y 3°.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, por Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias de acuerdo con la distribución contemplada en el Artículo 3° del Decreto N°83, de 2020, antes citado.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° del citado reglamento, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto para cada una se señala:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD DE TALCA	"UNIVERSIDAD DE TALCA: contenidos virtuales para una nueva era del desarrollo cultural"	TAL2093
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	"Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional"	ULA2093

Que, en virtud de lo señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Talca**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TALCA

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"UNIVERSIDAD DE TALCA: Contenidos virtuales para una nueva era del desarrollo cultural"

Código "TAL2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Talca, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Rector, don **Álvaro Manuel Rojas Marín**, ambos domiciliados en 1 Poniente N° 1141, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "UNIVERSIDAD DE TALCA: Contenidos virtuales para una nueva era del desarrollo cultural", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Fortalecer la vinculación con las personas y sus entornos, mediante la virtualización de contenidos y programación artística de la Dirección de Extensión y Editorial de la Universidad de Talca, disminuyendo brechas de acceso a la cultura; innovando en formatos y lenguajes artísticos-digitales, y fomentando la participación de creadores, comunidades educativas y públicos diversos en una nueva era del desarrollo cultural.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Fomentar la educación artística y la formación de audiencias a través de una serie de iniciativas de carácter educativo; usando las artes y el patrimonio artístico de la Universidad de Talca como medio para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad.
- Objetivo específico 2: Fortalecer la vinculación con los públicos digitales a partir de la creación y/o exhibición de contenidos audiovisuales, patrimoniales y escénicos en formato virtual (por plataformas digitales) que mediante lenguajes artísticos contemporáneos y diversos, interactúen con las nuevas formas de producción y recepción de la experiencia cultural.
- Objetivo específico 3: Facilitar el acceso a experiencias culturales a través de tecnologías innovadoras e interactivas donde confluya la experiencia digital, con la valoración del patrimonio artístico, material e inmaterial.
- Objetivo específico 4: Democratizar el acceso a la cultura mediante la digitalización de contenidos de valor literario o educativo; disminuyendo de esta forma las brechas de acceso existentes para el fomento lector.

Indicadores:

- **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de participantes inscritos en la Escuela de Guías Patrimoniales (cantidad por escuela y de realización anual)	No aplica	70	No aplica	70
Nº de visualizaciones en medios digitales de cápsulas de animación (cantidad acumulativa)	70	1200	1700	2500
Número de establecimientos educacionales urbanos y rurales con acceso a esta programación en forma directa. (cantidad acumulativa)	10	20	30	40
Número de organizaciones con acceso a contenidos inclusivos en forma directa	2	4	7	10
Nº de cápsulas audiovisuales animadas con enfoque educativo desarrolladas. (Cantidad por año)	No aplica	10	No aplica	10
Nº de visualizaciones en talleres virtuales de diferentes expresiones artísticas transmitidos por plataforma digital. (cantidad acumulativa)	400	600	800	1000
Aumento de 30% de participación virtual de adultos mayores en actividades de formación (partiendo de línea de base de acuerdo a aplicación de encuesta primer semestre)	0%	20%	25%	30%

• **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de Visualizaciones Streaming de conciertos virtuales (cantidad acumulativa)	1000	2000	3000	4000
Nº de visualizaciones de creaciones audiovisuales regionales (cantidad acumulativa)	800	2000	3500	4000
Aumento de 30% de participación virtual de jóvenes en el visionado de creaciones audiovisuales, partiendo de línea de base de acuerdo a aplicación de encuesta primer semestre.	0%	10%	15%	30%
Nº de Visualizaciones Streaming de Ciclo de Artes Escénicas Virtuales (cantidad acumulativa. Se comenzará a exhibir desde el 2do semestre del año 1)	No aplica	1000	2000	3000
Nº de Visualizaciones Exhibición Documental Proceso Creativo (cantidad acumulativa y considerando estreno primer semestre del segundo año)	No aplica	No aplica	1000	2000
Nº de Visualizaciones Exhibición Documental Proceso Creativo Pinceladas (cantidad acumulativa y considerando estreno segundo semestre del segundo año)	No aplica	No aplica	No aplica	1000

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de visualizaciones en recorridos virtuales 3D conforme a las exposiciones. (cantidad acumulativa desde el segundo semestre)	No aplica	1000	1500	1500
Aumento de personas accediendo a contenidos museales respecto a línea de base	0%	15%	30%	50%

• **Indicadores Objetivo específico 4:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de descargas de libros e-book en formato PDF (cantidad acumulativa)	400	600	800	1000
Nº de libros en formato físico que serán distribuidos de manera gratuita a través de bibliotecas públicas	No aplica	300	300	300

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto"

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$313.516.000.- (trescientos trece millones quinientos dieciséis mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$313.516.000.- (trescientos trece millones quinientos dieciséis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días

	hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **“el Proyecto”**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **“el Proyecto”**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **“el Proyecto”**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **“la Institución”** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **“el Proyecto”** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“La Institución” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **“el Ministerio”** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente; una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

“El Ministerio”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **“la Institución”** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **“el Ministerio”**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **“el Ministerio”** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **“la Institución”** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **“el proyecto”**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **“el Proyecto”** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **“el Ministerio”**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **“la Institución”** no devuelva o restituya los recursos observados, **“el Ministerio”**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo

primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Álvaro Manuel Rojas Marín, para representar a la Universidad de Talca, consta en Decreto N° 160, de fecha 4 de mayo de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "UNIVERSIDAD DE TALCA: Contenidos virtuales para una nueva era del desarrollo cultural".

FDO.: ÁLVARO MANUEL ROJAS MARÍN; RECTOR; UNIVERSIDAD DE TALCA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de los Lagos**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional"
Código "ULA2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Los Lagos, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Rector, don **Óscar Garrido Álvarez**, ambos domiciliados en Avenida Fuschlocher N° 1305, Osorno, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución

de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Fortalecer la vinculación de la Universidad de Los Lagos, tanto con el medio, así como con otras instituciones de educación superior, a través de la implementación de una propuesta programática de calidad, llevada a cabo de manera colaborativa, que impacte a la política cultural regional, y acorte la brecha en materia de acceso y formación cultural.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Mejorar competencias profesionales en quienes se desempeñan en espacios educativos formales e informales en la Región de Los Lagos a partir de la realización de dos versiones de un Diplomado en Educación Artística.
- Objetivo específico 2: Contribuir a la participación en la vida cultural y el acceso a las artes mediante la implementación de una agenda de extensión cultural descentralizadora que incida en la implementación de la política cultural regional, y acorte la brecha en materia de acceso.
- Objetivo específico 3: Aportar a la preservación y promoción del patrimonio cultural, inmaterial y material del Archipiélago de Chiloé, mediante la realización y exhibición de un documental que fortalezca la vinculación de la Universidad de Los Lagos con las comunidades emplazadas en el territorio.
- Objetivo específico 4: Fortificar la programación cultural de la Academia de Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos dando continuidad a la línea de educación artística en las disciplinas de teatro, literatura y artes visuales, posibilitando la formación de jóvenes y adultos de la provincia de Osorno.

Indicadores:

- Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de participantes del Diplomado en Educación Artística	-	40	-	40
Nº Aplicación de mecanismos de evaluación del Diplomado en Educación Artística	-	1	-	1

- Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de funciones de la Orquesta Juvenil ULagos	-	-	4	3
Nº de funciones del Teatro Nacional Chileno	-	8	-	-
Nº de cuadernillos de mediación para funciones del Teatro Nacional Chileno y de la Orquesta Juvenil ULagos	-	1	-	1

- Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de reproducciones del material audiovisual a través de la plataforma youtube ULAGOSTV	-	400	400	400
Nº capítulos producidos del documental sobre el patrimonio cultural material e inmaterial de Chiloé	-	1	1	1

- Indicadores Objetivo específico 4:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de talleres realizados por la Academia de Arte y Cultura	3	3	3	3

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto"

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$199.954.000.- (ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$199.954.000.- (ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- c) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- d) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el**

Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
-----------------	--

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **“el Proyecto”**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **“el Proyecto”**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **“el Proyecto”**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **“la Institución”** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **“el Proyecto”** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“La Institución” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **“el Ministerio”** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

“El Ministerio”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **“la Institución”** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **“el Ministerio”**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **“el Ministerio”** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **“la Institución”** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **“el proyecto”**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **“el Proyecto”** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **“el Ministerio”**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **“la Institución”** no devuelva o restituya los recursos observados, **“el Ministerio”**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Óscar Garrido Álvarez, para representar a la Universidad de Los Lagos, consta en Decreto N° 259, de fecha 2 de octubre de 2017, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de “**las Partes**”.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo “**el Proyecto**” denominado: “Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional”.

FDO.: ÓSCAR GARRIDO ÁLVAREZ; RECTOR; UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART; SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	313.516.000	TAL2093
09-90-02-24-03-858	199.954.000	ULA2093

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

 **RAÚL FIGUEROA-SALAS**
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

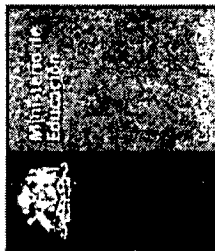


Juan Eduardo Vargas Duhart
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
[Signature]

Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- DFI	1C.
- Instituciones	2 C.
- Archivo	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- TOTAL	6 C.

ANEXO
TAL 2013



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

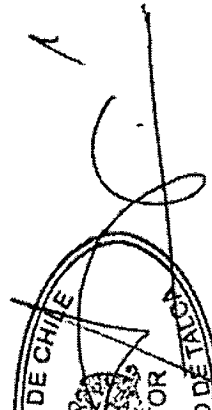
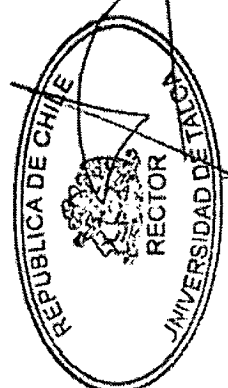
DATOS GENERALES	
Nombre institución:	UNIVERSIDAD DE TALCA
RUT institución:	70.885.500-6
Dirección casa central institución:	1 PONIENTE N°1141 TALCA
Título de la propuesta:	UNIVERSIDAD DE TALCA: Contenidos virtuales para una nueva era del desarrollo cultural.
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 313.516.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	ÁLVARO ROJAS MARÍN
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2	EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2	FOCO DE LA PROPUESTA	5
3	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	7
4	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	11
5	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	16
6	RECURSOS SOLICITADOS	24
7	ANEXOS	42

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1 EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
CARLOS TORRES FUCHSLOCHER	13.001.148-9	Vicerrector de Gestión Económica y Administración	Director	5	71-2200200	ctorres@utalca.cl
MARCELA ALBORNOZ DACHELET	8.732.221-1	Directora Extensión Cultural – Artística Directora Editorial	Directora Alterna	22	71-2200200	malborno@utalca.cl
IVÁN COYDAN TAPIA	12.882.372-7	Director Dirección General de Vinculación con el Medio	Miembro Comité Directivo	4	71-2200200	icoydan@utalca.cl
PAULA CABALLERO MOYANO	9.160.827-8	Vicerrectora Desarrollo Estudiantil	Miembro Comité Directivo	4	71-2200200	pcaballero@utalca.cl
PEDRO ZAMORANO PÉREZ	5.674.705-2	Director Instituto Estudios Humanísticos	Miembro Comité Directivo	4	71-2200200	pzamoper@utalca.cl
LUIS VALENZUELA MORENO	11.981.034-5	Director Tecnologías de la Información	Miembro Comité Directivo	4	71-2200200	lvalenzuela@utalca.cl

1.2 EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
FRANCISCA ORÓSTICA DORADO	12.963.119-8	Gestora Cultural	Coordinadora Objetivos N°1, N°2 y N°3.	22	71-2200200	forostica@utalca.cl
MARIO SEGUEL FERNÁNDEZ	12.297.897-4	Área Sistemas Legados - D.T.I	Coordinador Tecnológico	4	71-2418818	mseguel@utalca.cl
MARÍA EMILIA MURGAS YÁÑEZ	8.524.680-1	Encargada de Colecciones y Exposiciones	Equipo Objetivos N°2 y 3.	22	71-2200200	emurgas@utalca.cl
ALICIA BARRAGÁN	13.722.486-0	Diseñadora y encargada de la Web Editorial	Coordinadora Objetivo N°4.	22	71-2200200	abarragan@utalca.cl
CLAUDIA SOFÍA LEIVA CÁCERES	12.785.101-8	Periodista Extensión y Editorial	Equipo Objetivos N°1, 2, 3 y 4.	44	71-2200200	claudia.leiva@utalca.cl

NANCY DE LA PAZ OYARCE FERNANDEZ	13.612.639-3	Diseñadora Gráfica	Equipo Objetivos N°1, 2, 3 y 4.	44	71-2200200	nancy.oyarce@utalca.cl
CARLOTA DU PONTAVICE	14.755.893-7	Curadora Textiles de Mundo Galería NUGA	Equipo Objetivo N°3.	11	71-2200200	carlotadesigns@hotmail.com
CRISTIAN JIRÓN OROZCO	13.950.701-0	Encargado de Marketing	Equipo Objetivos N°1, 2, 3 y 4.	44	71-2200200	cliron@utalca.cl
JUDITH SOTO PONCE	11.232.593-k	Asistente Centro de Extensión - Curicó	Equipo Objetivos N°1, 2, 3 y 4.	22	71-2200200	jusoto@utalca.cl
VANIA HILLMER GATICA	12.589.497-6	Asistente Editorial	Equipo Objetivos N°1, 2, 3 y 4.	22	71-2200200	vhillmer@utalca.cl
CARLOS OSORES OSORIO	7.876.530-5	Diseñador Editorial	Equipo Objetivo N°4.	44	71-2200200	carlos.osores@utalca.cl
ALEXIS RODRIGO CRESPO FLORES	13.787.406-7	Administrativo (conductor)	Equipo Objetivos N°2 y 3.	22	71-2200200	alexis.crespo@utalca.cl
RAMIRO ANTONIO GAJARDO LOPEZ	11.894.496-8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Equipo Objetivos N°2 y 3.	22	71-2200200	ragajardo@utalca.cl
ALEJANDRO ARAVENA MUÑOZ	8.371.975-3	FOTÓGRAFO Extensión y Editorial	Equipo Objetivos N°1, 2, 3 y 4.	33	71-2200200	aaravena@utalca.cl
JUAN MENA ALBORNOZ	9.087.215-K	Mayordomo Edificio Espacio Bicentenario	Equipo Objetivos N°2 y 3.	22	71-2200200	jmena@utalca.cl

1.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
PATRICIA KLEIN	8.985.310-9	Profesional Oficina de Gestión de Proyectos	Coordinadora Institucional	4	71-2201788	pklein@utalca.cl

2 FOCO DE LA PROPUESTA

El foco del proyecto presentado radica principalmente en la virtualización de los contenidos artístico-culturales -nuevos o ya existentes en formato presencial- de la Dirección de Extensión de la U. de Talca y Editorial, requiriendo para ello implementar acciones que permitan abordar este período de crisis sanitaria y confinamiento, así como el tránsito a la hibridez de lenguajes digitales y presenciales; conservando la relación entre la organización cultural, las personas y los territorios.

Con la virtualización se pretende ampliar el universo de personas que accedan a contenidos educativos, formativos, artísticos y de alto valor patrimonial; pese al cierre de espacios culturales producto de la pandemia. Todo lo anterior, a través de la digitalización cultural, como se suele denominar esta transformación de las experiencias. Sin embargo, esto requiere fortalecer otros aspectos del contenido, principalmente en relación a las brechas que atentan contra la inclusión y la participación de la comunidad para su acceso democrático a los bienes y servicios culturales.

Conscientes de la existencia de la brecha digital, no solo por la carencia eventual de señal o de un dispositivo (celular, computador, otro); sino muchas veces por discapacidades funcionales (en muchos casos de adultos mayores) o por analfabetismo digital, en otros; se hace necesario que estos contenidos resuenen en las comunidades a partir de sus propios intereses. De ahí, que el foco esté puesto en una virtualización con un trasfondo más profundo, que es la vinculación con las personas, de acuerdo a sus propios intereses y comportamientos, a través de actividades diversificadas, con contenidos diseñados para las nuevas tipologías de públicos; con respeto a la diversidad, con mediaciones innovadoras, contemporáneas y adecuadas a la contingencia.

Vemos en esta crisis, una oportunidad para trascender otras barreras de acceso: geográficas, económicas y perceptuales; con el gran desafío de comprender los públicos y encontrar nuevas formas de relación a través de las pantallas y la sobresaturación de contenidos. A partir de iniciativas con enfoque educativo, la Universidad cumple con su rol fundamental de formar personas y no solo profesionales.

El proyecto global incluye entre otras: **actividades de educación:** escuelas, talleres, cápsulas; todas ellas con narrativas visuales y sonoras propias de estas nuevas formas de recepción de la experiencia cultural; **creación y producción escénica, audiovisual y patrimonial;** pensada especialmente para propender a una creación de nuevos contenidos que respondan a esta era digital y sus consiguientes dinámicas de consumo y participación; **uso de tecnologías para abordar desde este lenguaje recorridos y aplicaciones al servicio de la valoración del patrimonio material e inmaterial** (recorridos virtuales, documentales audiovisuales sobre procesos de trabajo); **iniciativas de fomento lector** a partir de la generación de e-book cuyo diseño se adapte también a formatos livianos digitales, con presencia de imágenes y enfoques educativos por sobre los de mera información. El proyecto cuenta transversalmente con estrategias de mediación digital para vincular a los públicos con los y las artistas y sus correspondientes procesos creativos; con registros visuales y sonoros de alta calidad para su visionado óptimo por plataformas

digitales; y con la participación de las personas mediante la continua comunicación y levantamiento de intereses para el diseño específico de las temáticas a tratar en cada una de las acciones que responden a los objetivos específicos del proyecto global.

En términos de alcance, la propuesta tiene un número específico de destinatarios directos; no obstante, entendemos que cada experiencia cultural individual afecta a un ecosistema mayor: Familias; estudiantes, entornos cercanos. Hoy, nos enfrentamos a un alcance aún desconocido de públicos; por primera vez las organizaciones culturales en el mundo tienen sus ecosistemas digitales abiertos, y cada experiencia puede ser global a partir de su localidad. No obstante, los estudios de públicos durante la pandemia coinciden en que los públicos más fieles a las organizaciones, son aquellos más cercanos y locales.

De ahí que nuestro alcance pretende cubrir: comunidad educativa interna y sus familias (10 mil estudiantes y una proyección de 40 mil personas contemplando sus entornos familiares como beneficiarios indirectos); establecimientos educacionales de la región del Maule a través de la distribución de los contenidos digitales a los DAEM de cada municipio; y un porcentaje de personas basándonos en nuestras cifras de participación presencial de públicos (90 mil personas al año); sabiendo que estos tienen un importante potencial de crecimiento por la inexistencia de una brecha geográfica. Si bien hemos puesto cifras acotadas como indicadores, esto se debe a que solo están contempladas allí visualizaciones en nuestras plataformas digitales, no obstante, esto se transmitirá en otras plataformas; se enviarán los videos a bases de datos; se convendrá su emisión con campus TV de la Universidad de Talca, etc.

El proyecto considera la "domicialización de las actividades culturales" para públicos excluidos por razones de edad, distancia geográfica y post pandemia, a través de la virtualización de las actividades culturales y educativas contenidas en los objetivos específicos que se indican en esta formulación; no obstante, con un enfoque participativo que apunte a la implicación de las personas en las actividades y que abran un camino hacia nuevas relaciones de cooperación y co creación para un futuro donde convivan lo presencial y digital.

Fuente:

<https://www.bcn.cl/siit/estadisticasterritoriales>
Informes asistencia Dirección de Extensión

3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde sus inicios la Universidad de Talca ha tenido una marcada preocupación por aportar al desarrollo de la identidad regional, así como consolidar y resguardar un patrimonio artístico a nivel nacional y de proyecciones universales.

Para ello la Universidad ha realizado grandes esfuerzos a fin de contribuir al desarrollo cultural de la comunidad. Lo anterior se traduce en innumerables actividades y programas de alta calidad que se han ofrecido a los habitantes del Maule, y que se concretan en exhibiciones de arte, conciertos, cursos de formación, ciclos de música, charlas, entre otras iniciativas; todas abiertas al público y con acceso gratuito. Al alcance regional, mediante centros de extensión en las comunas de Talca y Curicó, y el Campus Linares - donde cuenta con un auditorio y proyecta espacios expositivos, el cual se suma a su labor cultural hacia otras regiones. Ejemplo de ello es contar con una biblioteca habilitada que funciona además como espacio para exponer obras pictóricas en el Campus Colchagua (Región de O'Higgins) y un Centro de Extensión en Santiago. Cuenta asimismo, con una Editorial Universitaria con colecciones diversas: Mujeres en la Literatura, Colección Premio José Donoso, Colección Literatura y Humanidades, Colección Académica, Colección Discursos con Humanidad, Colección e-book, entre otras.

Esta labor está estrechamente ligada a su misión corporativa: La formación de personas en los distintos niveles de la educación superior dentro de un marco valórico. Busca la excelencia en el cultivo de las ciencias, las artes, las letras y la innovación tecnológica, y está comprometida con el progreso y bienestar del país y la región, en permanente diálogo e interacción con el entorno social, cultural y económico, tanto a nivel nacional como internacional.

Su política interna se ve fortalecida además por su Plan Estratégico, que establece objetivos claves sobre los que avanzar: Seguir aportando en el desarrollo humano de los habitantes de la Región, basándose en las capacidades que posee en materia de extensión artística y cultural, como también en aquellos aspectos relacionados con la conservación, puesta en valor y promoción del patrimonio histórico-cultural y la identidad regional y nacional. Considera, además, que la Universidad persevera en su intento de sustentar en la cultura, una fuente de identidad social con la Región del Maule, ampliando sus audiencias, educando a través del arte y permeando la sensibilidad estética hacia los distintos segmentos y grupos etarios de la población. Asimismo, se deberá potenciar la investigación, conservación y difusión de la herencia cultural de Chile central, transformándola en un preciado recurso para la educación de sus habitantes y el conocimiento de las futuras generaciones.

Todo lo anterior es el fundamento institucional para desarrollar iniciativas culturales.

No obstante, en la actualidad, con una crisis sanitaria y económica; las brechas para el acceso y la participación de las personas en materia cultural, se ven en gran medida aún más expandidas.

El universo de estudiantes, que alcanza cerca de los 10.000¹; y que no solo accedía a una carrera profesional, sino a una serie de experiencias artísticas incidentes en su formación integral, se ha visto desprovisto de las mismas; así como la comunidad educativa y el entorno familiar de éstas. Los importantes avances en la vinculación con el medio interno y externo se ve detenida en lo referido a la experiencia presencial: Las comunidades que visitaban los espacios museales, el Parque de Esculturas, el Jardín Botánico y los centros de extensión como lugares de encuentro y aprendizaje.

Conscientes de que aún la brecha digital existe en Chile, las cifras aún son alentadoras en esta materia: En los últimos años más de 5 millones de personas de 5 años o más se han sumado al uso de Internet, independientemente del lugar de conexión o dispositivo, donde la región del Maule es la que presenta un mayor aumento desde 2013, comparado con el resto de las regiones del país, con un aumento de 19 puntos porcentuales, cuando apenas alcanzaba el 42,8% de la población el 2013².

A nivel global, el terreno virtual gana terreno; plataformas por streaming como Netflix, aumentaron su número de suscriptores en 16 millones en el primer trimestre de 2020, y abundan los estudios de audiencias que intentan proyectar cómo será el retorno a las salas y las prácticas de consumo cultural post pandemia.

Este cambio de paradigma, es hoy una oportunidad y un desafío para las organizaciones culturales del mundo. La brecha se convierte en una amenaza en la medida que no se entiende ni se atiende las diversidades culturales, territoriales, funcionales. Por lo mismo, comprender a las comunidades en una nueva dimensión, bajo la noción de audiencias digitales; implica avanzar en la comprensión de otros principios que operan para la creación y recepción de contenidos. La virtualidad permite hoy conectar con nuevas audiencias digitales, a la vez que demandan un ejercicio para ampliar y diversificar contenidos y públicos; y obligan a investigar sobre cómo vincularemos los espacios culturales con las personas, en un ecosistema digital sobresaturado de contenidos.

¹ Fuente: http://transparencia.utalca.cl/antecedentes_de_la_universidad.php.

² Estudio "Brecha en el uso de Internet: Desigualdad Digital en el 2020", Fundación País Digital. En <https://paisdigital.org/2018/12/13/estudio-de-fundacion-pais-digital-727-de-los-chilenos-usan-internet/>.

El proyecto presentado va en esta dirección: Generar propuestas de contenidos digitales a partir de la difusión de las artes y la puesta en valor del patrimonio que ha sido sistemáticamente un foco del accionar universitario. Encontrar nuevos lenguajes para un escenario que se proyecta híbrido entre la presencialidad y virtualidad, sin perder la vinculación con el medio.

Uno de los enfoques más importantes que han nacido en esta materia, es dar relevancia a los públicos locales y fidelizados; lo que se ha visto especialmente evidenciado con la creciente virtualización de museos, o nuevas aplicaciones como Google Art Culture. Asimismo, la generación de contenidos de mediación, para acercar a las personas a los contenidos culturales, adquieren nuevas formas: descargas de contenido gratuito; experiencias inmersivas para espectadores; proyectos de memoria colectiva en lenguajes visuales y audiovisuales. La construcción de vínculos, por tanto, cuya responsabilidad recae en las organizaciones culturales; implica incorporar nuevas narrativas en la lógica de la interacción, preparándonos para una nueva era cultural.

Como datos a considerar, el documento recientemente elaborado por la Unidad de Programación y Públicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "Públicos en confinamiento" resume líneas de estudios que han buscado conocer los consumos culturales digitales en confinamiento y han intentado identificar variables que darían mayor consistencia a algunas estrategias. En términos generales, las indagaciones que se reseñan coinciden en los siguientes puntos: El regreso de los públicos a los espacios culturales estará condicionado por el desarrollo de una vacuna para prevenir el contagio de Covid19. Tras el levantamiento de la emergencia sanitaria y la reapertura de espacios, un porcentaje que oscila entre 14 y 22% de la población encuestada está dispuesta a volver a los espacios culturales (corresponde a públicos altamente fidelizados y comprometidos con la oferta cultural). El retorno progresivo del público se concentrará primero en espacios abiertos y museos, y luego en salas o recintos cerrados (cines, teatros, etc.). El regreso de la mayoría de los espectadores a los espacios culturales con aforo cerrado ocurrirá después de 6 meses de la reapertura. La aplicación visible de protocolos de higienización en los espacios y la adopción de medidas que resguarden la distancia física entre las personas se transformarán en factores gravitantes para generar confianza en los públicos.

La presencia de la Universidad de Talca en una región con un universo de 908.097 habitantes, correspondiente al 6% de la población nacional³, y una marcada presencia de ruralidad (33.6% de la población total regional); implica redoblar los esfuerzos para fortalecer la participación y acercar las brechas existentes para que las personas, sin distinción puedan acceder a las artes y a la cultura de manera inclusiva.

La interrelación de sus diversas áreas (pregrado, desarrollo estudiantil, innovación, diseño, música, centros de documentación, entre otras) y la articulación con otros equipamientos culturales, configuran un terreno fértil para el desarrollo cultural (Hoy la región cuenta con circuito donde confluyen centros de extensión universitarios, corporaciones culturales en los municipios, centros culturales independientes, teatros municipales o provinciales y un gran Teatro Regional).

³ Fuente: www.subdere.gov.cl/divisi%C3%B3n-administrativa-de-chile/gobierno-regional-del-maule.

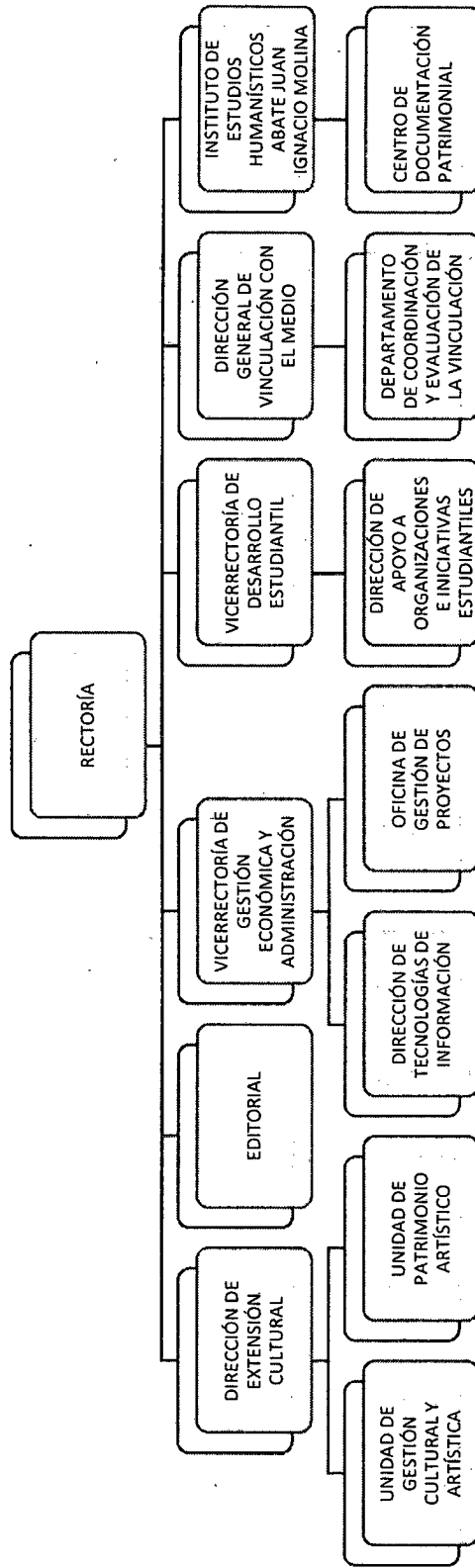
Se hace más que nunca necesario facilitar el acceso a sectores más vulnerados en esta crisis. La Universidad de Talca proyecta sus acciones culturales virtuales y gratuitas en una región con alta tasa de desocupación (según datos del INE en el trimestre móvil junio - agosto 2020, la tasa de desocupación en la región del Maule fue de 10,8%, expandiéndose 4,1 puntos porcentuales en doce meses); con un importante porcentaje de discapacidad (según Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo con el último Estudio Nacional de la Discapacidad, las personas inscritas son 23.050 a diciembre de 2019 de un total de 164.648 personas con discapacidad, lo que representa un 14% de su población con discapacidad registrada, encontrándose levemente por encima del promedio nacional de 13,3%) y -según CASEN 2017- con un número de inmigrantes en la región del Maule de 9.731, correspondiente al 0,9% de la población total de la región (Centro de Estudios Migratorios Universidad de Talca).

A los datos anteriores podemos sumar el impacto que la crisis sanitaria y económica ha tenido en el sector cultural, con recortes presupuestarios y donde el 55% de los trabajadores del campo cultural tuvo ingresos mensuales de \$300 mil o menos (datos actualizados por el Observatorio de Políticas Culturales a septiembre de 2020).

En resumen; todos los antecedentes, permiten establecer un fundamento contundente para establecer acciones socioculturales inclusivas, con alta participación de artistas regionales; públicas, gratuitas y de gran valor artístico y patrimonial en un escenario donde la virtualidad ha llegado no solo como una plataforma; sino como un espacio donde acortar brechas, generar nuevos paradigmas para la democratización de la cultura; y transformar los vínculos con las comunidades mediante nuevas estrategias y modalidades de interacción. Una virtualización de contenidos para un futuro más virtuoso en materia de educación, valores, paz social y desarrollo cultural.

4 GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Dependencia funcional y estructural:



b. Equipo de gestión:

De acuerdo al punto anterior, se desglosa que de Rectoría dependerán las siguientes unidades: Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración; Dirección de Extensión Cultural - Artística, Editorial, Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil, la Dirección General de Vinculación con el Medio, Instituto de Estudios Humanísticos Abate Juan Ignacio Molina. Dentro del proyecto las funciones por unidad serán las siguientes:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Rector Sr. Álvaro Rojas Marín

EQUIPO DIRECTIVO

Vicerrector de Gestión Económica y Administración, Sr. Carlos Torres Fuchslocher
Directora de Extensión Cultural - Artística y Directora Editorial, Sra. Marcela Albornoz Dachelet
Director General de Vinculación con el Medio, Sr. Iván Coydan Tapia
Vicerrectora de Desarrollo Estudiantil, Srta. Paula Caballero Moyano
Director de Instituto de Estudios Humanísticos Abate Juan Ignacio Molina, Sr. Pedro Zamorano Pérez
Director Tecnologías de Información, Sr. Luis Valenzuela Moreno

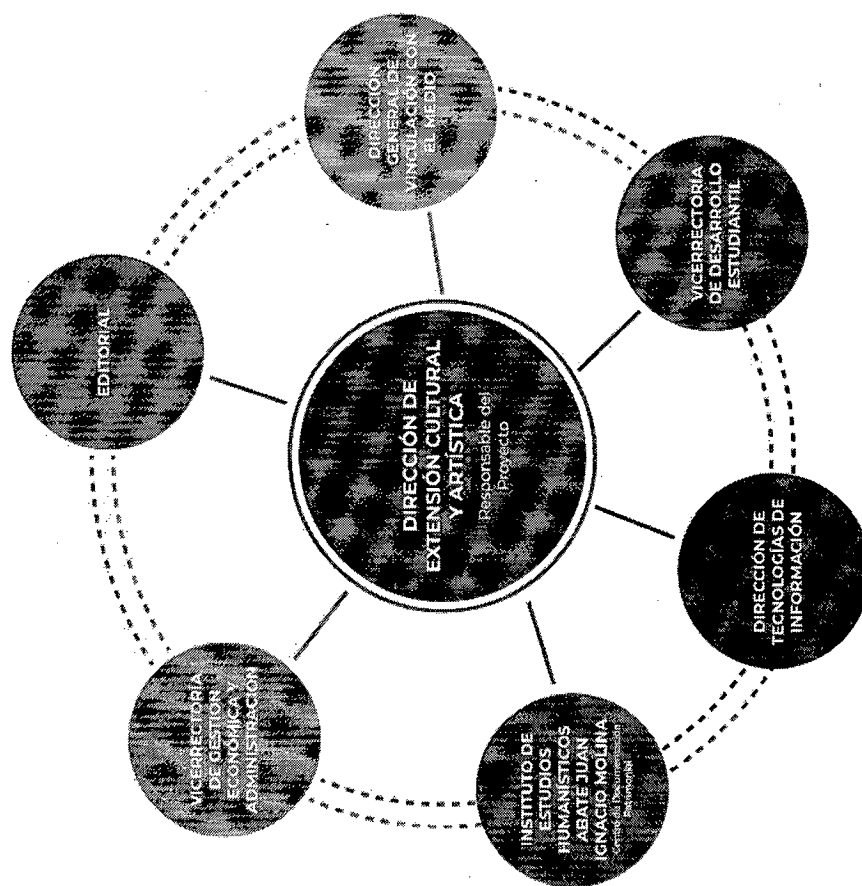
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Profesional Oficina de Gestión de Proyectos, Sra. Patricia Klein Soto

EQUIPO EJECUTIVO Y OPERATIVO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	DIRECCIÓN DE EDITORIAL
Marcela Albornoz Dachelet, Directora. Francisca Oróstica Dorado, Gestora Cultural. Carlota Du Pontavice, Curadora de Colección Textiles del Mundo. María Emilia Murgas, Encargada de Colecciones. Cristian Jirón Orozco, Encargado de Marketing, producción. Claudia Leiva Cáceres, Periodista. Paz Oyarce Fernández, Diseñadora, generadora de contenidos gráficos. María Fernanda Pino Obrador, Asistente de Dirección, Talca. Judith Soto Ponce, Asistente de Dirección, Curicó. Ramiro Gajardo López, auxiliar y ayudante de montaje de colecciones. Alexis Crespo Flores, Administrativo conductor, apoyo en producción. Alejandro Aravena Muñoz, fotógrafo. Juan Mena Albornoz, auxiliar y ayudante de montaje Carlos Poblete Ayala, auxiliar.	Marcela Albornoz Dachelet, Directora. Vania Hillmer Gatica, Asistente de Dirección. Alicia Barragán Martínez, Diseñadora. Carlos Osorio, Diseñador.
DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	
Mario Seguel Fernández, coordinador tecnológico.	

- c. Mecanismos de vinculación con el medio: describa mecanismos de participación, comunicación y articulación con actores y beneficiarios esperados de la propuesta.



El proyecto contempla instancias abiertas de participación, y a la vez un sistema de articulación tanto interno (Vicerrectoría de desarrollo estudiantil; Instituto de estudios humanísticos; Editorial, Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección de Tecnologías de la Información, entre otras áreas interrelacionadas), como con el medio externo a través de la formación de redes con agrupaciones artísticas; establecimientos educacionales; y otros grupos de interés para sus fines.

Asimismo, se proyectan instancias y convocatorias abiertas para la participación tales como:

- Estrategias de participación de los públicos a través de medios digitales (videoconferencias, streaming, recorridos virtuales, entre otros).
- Convocatorias abiertas e invitaciones por medio de base de datos (mailing); plataformas digitales (sitio web UTalca y sitio web de la Dirección de Extensión Cultural; Museo de Artes Visuales: MAV+); redes con organizaciones educativas y sociales; comunicación y difusión masiva por redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter); promociones por medios audiovisuales, en prensa regional y nacional, publicidad callejera.
- Encuestas de percepción de actividades, consultas a grupos de interés, concursos en relación a determinada actividad (actividades con niños y niñas), entre otros, para generar una retroalimentación con el público.
- Realizar una estrategia de interrelación con la **Dirección General de Vinculación con el Medio**, a través de proyecto VINCULAB TAL2095 realizando una interconexión entre ambos proyectos, Co-diseñar un plan de mediación ciudadana, diagnóstico comunicacional y mapeo de grupos de interés en el área del arte y la cultura de tal modo de fortalecer el **Objetivo Específico N°2** de este proyecto; Fortalecer la vinculación con los públicos digitales a partir de la creación y/o exhibición de contenidos audiovisuales, patrimoniales y escénicos en formato virtual (por plataformas digitales) que mediante lenguajes artísticos contemporáneos y diversos, interactúen con las nuevas formas de producción y recepción de la experiencia cultural.
- Conexión con las diferentes plataformas de Arte y Cultura de la Corporación, Particularmente con el **Centro de Documentación Patrimonial del Instituto de Estudios Humanísticos Abate Juan I. Molina** para fortalecer el **Objetivo Específico N°3** de este proyecto; Facilitar el acceso a experiencias culturales a través de tecnologías innovadoras e interactivas donde confluya la experiencia digital, con la valoración del patrimonio artístico, material e inmaterial.
- En este mismo **Objetivo Específico N°3** interactuar con la **Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil**, y definir estrategias de participación de los estudiantes de la Universidad de Talca, a través de medios digitales (videoconferencias, streaming, recorridos virtuales, entre otros).
- Considerando la naturaleza tecnológica de la propuesta, se contará con el apoyo constante de la **Dirección de Tecnologías de la Información**, a través de su Director y del coordinador tecnológico designado para esta labor.

d. Mecanismo de monitoreo y evaluación: *describa mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.*

- Informes mensuales de gestión por cada integrante del equipo de acuerdo a sus funciones.
- Informes mensuales de gastos y administrativos.
- Recuperación de datos entregados por plataformas digitales.
- Reuniones semanales de coordinación logística y técnica.

- Reuniones mensuales de retroalimentación y/o evaluación de actividades realizadas. - Revisión de informes de aspectos administrativos y financieros entregados por el Equipo Ejecutivo y Operativo, de forma trimestral por parte del Equipo Directivo. - Monitoreo, apoyo y seguimiento de avance, de la Oficina de Gestión de Proyectos, en colaboración con el Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación. - Informes semestrales de avance y reportes de evaluación, de carácter oficial entre la universidad y el Ministerio de Educación.

5 OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la vinculación con las personas y sus entornos, mediante la virtualización de contenidos y programación artística de la Dirección de Extensión y Editorial de la Universidad de Talca, disminuyendo brechas de acceso a la cultura; innovando en formatos y lenguajes artísticos-digitales, y fomentando la participación de creadores, comunidades educativas y públicos diversos en una nueva era del desarrollo cultural.
------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	ME TA S3	META S4	MdV
---------------------	-------------------	-------------	---------	---------	----------	---------	-----

(OE1) Fomentar la educación artística y la formación de audiencias a través de una serie de iniciativas de carácter educativo; usando las artes y el patrimonio artístico de la Universidad de Talca como medio para el desarrollo del pensamiento crítico y la creatividad.	1. Producción y Realización de iniciativa "Escuela de Guías del Patrimonio Artístico" en formato virtual, incorporando curatoria de contenidos, estrategia comunicacional, redes con establecimientos educacionales, inscripciones, preparación de material pedagógico, entre otros aspectos. *La escuela es una iniciativa de formación y divulgación del patrimonio textil, escultórico y pictórico de la Universidad, de mediana duración, con periodicidad anual, enfocada principalmente en públicos específicos como docentes, estudiantes, artistas y personas relacionadas a entornos educativos; con el objetivo de entregar herramientas que les permitan utilizar las colecciones como recursos pedagógicos. Asimismo, la escuela tiene el propósito de formar futuros mediadores/as artísticos para el desarrollo de audiencias.	OE1A1: Nº de participantes inscritos en la Escuela de Guías Patrimoniales (cantidad por escuela y de realización anual)	No aplica	70	No aplica	70	Informes de actividades.	de
--	--	---	-----------	----	-----------	----	--------------------------	----

	2. Realización y exhibición de una serie de 20 cápsulas audiovisuales animadas con enfoque educativo (10 por año), especialmente diseñadas para niños/as, (interactivas, con posibilidad de elegir subtítulos en español, mapudungun o kreol) sobre culturas ancestrales y técnicas del tejido a partir de la colección Textiles del Mundo: Tejiendo la Integración (existente en la Universidad). Para esto se requiere: selección de contenidos, investigación, realización, estrategia comunicacional, otros.	OE1A2: N° de visualizaciones en medios digitales de cápsulas de animación (cantidad acumulativa)	700	1200	1700	2500	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
		OE1 A2: Número de establecimientos educacionales urbanos y rurales con acceso a esta programación en forma directa. (cantidad acumulativa)	10	20	30	40	Reporte de convenios firmados con establecimientos educativos urbanos (20) y rurales (20), con recepción directa (pendrive con cápsulas audiovisuales)
	3. Generación de contenidos, realización y exhibición de Ciclo de talleres artísticos con enfoque educativo, en formato virtual y enfocado a diferentes públicos (infancia, adulto mayor, etc.) Para esto se requiere: levantamiento de intereses de la comunidad, elaboración de propuestas, realización audiovisual para su transmisión, estrategia comunicacional, entre otros.	OE1 A2: Número de organizaciones con acceso a contenidos inclusivos en forma directa	2	4	7	10	Reporte de convenios firmados con organizaciones tales como Teletón, Sename, Organización Migrantes y Pueblos Originarios, entre otros, con recepción directa (pendrive con cápsulas audiovisuales) para su aplicación y exhibición.

		OE1A2: N° de cápsulas audiovisuales animadas con enfoque educativo desarrolladas. (Cantidad por año)	No aplica	10	No aplica	10	Informe de la actividad.
		OE1A3: N° de visualizaciones en talleres virtuales de diferentes expresiones artísticas transmitidos por plataforma digital. (cantidad acumulativa)	400	600	800	1000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
		OE1A3: Aumento de 30% de participación virtual de adultos mayores en actividades de formación (partiendo de línea de base de acuerdo a aplicación de encuesta primer semestre)	0%	20%	25%	30%	Informe encuestas aplicadas por semestre sobre participación por grupo etario.
(OE2) Fortalecer la vinculación con los públicos digitales a partir de la creación y/o exhibición de contenidos audiovisuales, y	1. Producción, realización, registro, edición y exhibición de ciclo de 5 conciertos virtuales de música folclórica y popular (Butaca Virtual), entre otros géneros, con artistas principalmente del Maule; grabados y editados en calidad profesional para	OE2A1: Visualizaciones Streaming de conciertos virtuales (cantidad acumulativa)	1000	2000	3000	4000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de

escénicos en formato virtual (por plataformas digitales) que mediante lenguajes artísticos contemporáneos y diversos, interactúen con las nuevas formas de producción y recepción de la experiencia cultural.	ser exhibidos a través de distintas plataformas virtuales. Cada registro contará con conversatorio post función sobre lenguajes artísticos y sus procesos creativos. Para esto se realizará: Estrategia comunicacional, viralización de contenidos, seguimiento en redes sociales, entre otras.	OE2A2: Nº de visualizaciones de creaciones audiovisuales regionales (cantidad acumulativa)	800	2000	3500	4000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
			0%	10%	15%	30%	Informe encuestas aplicadas por semestre sobre participación por grupo etario.
			No aplica	1000	2000	3000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
2. Realización de Ciclo Co-Creativo junto a realizadores audiovisuales en lenguajes diversos (microdocumentales, nanometrajes, video danza, otros). Para esto se realizará: Levantamiento temáticas de interés regional, convocatoria a artistas, estrategia comunicacional; etc.	3. Producción, realización, registro, edición y exhibición de Ciclo de artes escénicas virtuales (producción o exhibición de contenidos escénicos en teatro y danza/ Butaca Virtual). Para esto se realizará: Generación de actividad de mediación asociada al ciclo con espectadores virtuales; Grabación y Edición en calidad profesional para su exhibidos vía	OE2A2: Aumento de 30% de participación virtual de jóvenes en el visionado de creaciones audiovisuales, partiendo de línea de base de acuerdo a aplicación de encuesta primer semestre.	0%	10%	15%	30%	Informe encuestas aplicadas por semestre sobre participación por grupo etario.
			0%	10%	15%	30%	Informe encuestas aplicadas por semestre sobre participación por grupo etario.
			0%	10%	15%	30%	Informe encuestas aplicadas por semestre sobre participación por grupo etario.
3. Producción, realización, registro, edición y exhibición de Ciclo de artes escénicas virtuales (producción o exhibición de contenidos escénicos en teatro y danza/ Butaca Virtual). Para esto se realizará: Generación de actividad de mediación asociada al ciclo con espectadores virtuales; Grabación y Edición en calidad profesional para su exhibidos vía	3. Producción, realización, registro, edición y exhibición de Ciclo de artes escénicas virtuales (producción o exhibición de contenidos escénicos en teatro y danza/ Butaca Virtual). Para esto se realizará: Generación de actividad de mediación asociada al ciclo con espectadores virtuales; Grabación y Edición en calidad profesional para su exhibidos vía	OE2A3: Nº de Visualizaciones Streaming de Ciclo de Artes Escénicas Virtuales (cantidad acumulativa. Se comenzará a exhibir desde el 2do semestre del año 1)	No aplica	1000	2000	3000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
			No aplica	1000	2000	3000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
			No aplica	1000	2000	3000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.

	streaming; estrategia comunicacional, otros.	OE2A4: Visualizaciones Exhibición Documental	No aplica	No aplica	1000	2000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
	4. Registro documental audiovisual sobre el proceso de restauración, moldaje y fundición de la escultura "Narciso" en "Homenaje a Rubén Darío" del Escultor Raúl Vargas para ser exhibido a través de plataformas	Proceso Creativo (cantidad acumulativa y considerando estreno primer semestre del segundo año)					

	digitales. Contará con seguimiento de obra, entrevistas a los creadores y notas sobre el proceso. Para esto se realizará: Ejecución presencial de restauración, moldeaje y fundición de esta escultura. Producción y ejecución de actividades de mediación digital. 5. Registro documental audiovisual sobre el proceso creativo de la iniciativa "Pinceladas del Maule" para ser exhibido a través de plataformas digitales. Contará con seguimiento de obra, entrevistas a creadores, producción y ejecución presencial en residencia de artistas visuales, conversatorios sobre procesos en formato virtual y exposición virtual. Para esto se realizará: Estrategia comunicacional, producción de actividades de mediación digital.	OE2A5: Visualizaciones Documental Proceso Creativo Pinceladas (cantidad acumulativa y considerando estreno segundo semestre del segundo año)	No aplica	No aplica	No aplica	1000	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de interrelación con el proyecto.
(OE3) Facilitar el acceso a experiencias culturales a través de tecnologías innovadoras e interactivas donde confluya la experiencia digital, con la valoración	1. Investigación, producción y Elaboración de 4 recorridos virtuales educativos en 3D con vista en 360° u otras App, con contenido educativo por: Parque de las Esculturas Sala Lily Garafulic (escultura)	OE3A1: N° de visualizaciones en recorridos virtuales 3D conforme a las exposiciones. (cantidad acumulativa desde el segundo semestre)	No aplica	1000	1500	1500	Reporte de reproducciones en canal YouTube y otras plataformas digitales de la Dirección de Extensión; MAV+ y de las unidades de

del patrimonio artístico, material e inmaterial.	Nueva Galería de Esculturas en Pequeño Formato Colección de Textiles del Mundo. Para esto se realizará: Elaboración Material Pedagógico Asociado; estrategia comunicacional, seguimiento redes sociales, creación libro de experiencias virtuales.	interrelación con el proyecto.							
		Informe encuestas aplicadas por semestre sobre participación virtual de acuerdo a tipología de actividades de Extensión.	50%	30%	15%	0%	OE3A1: Aumento de personas accediendo a contenidos museales respecto a línea de base.		
		Reporte de descargas de la plataforma institucional, sitio web Editorial Universidad de Talca.	1000	800	600	400	OE4A1: N° de descargas de libros e-book en formato PDF (cantidad acumulativa)		
(OE4) Democratizar el acceso a la cultura mediante la digitalización de contenidos de valor literario o educativo; disminuyendo de esta forma las brechas de acceso existentes para el fomento lector.	1. Publicación en formato físico y digital de dos (2) libros por parte de la Editorial Universidad de Talca: "Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso", edición que incluirá a los ganadores de este premio iberoamericano de Letras.- y "Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina", edición que incluirá a los galardonados, destacadas personalidades de las ciencias, la educación y las humanidades. Para esto se realizará: Estrategia de distribución digital, estrategia comunicacional; actividades de mediación de libros; estrategia de distribución física, otros.	Informe de actividad.	300	300	300	No aplica	OE4A1: N° de libros en formato físico que serán distribuidos de manera gratuita a través de bibliotecas públicas.		

6 RECURSOS SOLICITADOS

6.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
		Remuneraciones (Equipo de gestión)	61.747	61.747		123.494
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	42.734	42.734		85.468
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	500	500		1.000
		Remuneraciones (Ayudantes)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
		Remuneraciones (Otras contrataciones)				
	Otras contrataciones	Honorarios (Otras contrataciones)	30.800	4.200		35.000
		Pasajes (visita especialista)		3.000		3.000
		Mantención (visita especialista)		4.000		4.000
	Visita de especialista	Seguros (visita especialista)		1.000		1.000
		Honorarios (visita especialista)				
		Pasajes (formación)				
	Actividades de formación y especialización	Contratación de servicios de traslado (formación)				
		Arriendo de vehículos (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
		Pasajes (Vinculación)				

GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de vinculación y gestión	Contratación de servicios de traslado (Vinculación)					
		Arriendo de vehículos (Vinculación)					
		Viático/Mantención (Vinculación)	500	500		1.000	
		Seguros (Vinculación)	500	500		1.000	
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)					
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)					
		Arriendo de vehículos (Movilidad)					
		Mantención (Movilidad)					
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Seguros (Movilidad)					
		Inscripción (Movilidad)					
		Pasajes (Asist. reuniones)					
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)					
Organización de talleres y seminarios		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)	1.000	1.000		2.000	
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
		Seguros (Asist. reuniones)					
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)					
		Pasajes (Org. talleres)					
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)					
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	663,5	663,5		1.327	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
GASTOS ACADÉMICOS		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)					
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					

	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			
		Otros (Fondos concursables)			
		Instalaciones			
		Servicios técnicos	500	500	1.000
		Seguros de bienes			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Arriendo de Equipamiento	1000	1000	2.000
		Arriendo de Oficina			
		Materiales e insumos de oficina	163,5	163,5	327
		Insumos para equipamiento y laboratorio	600	600	1.200
		Material pedagógico y académico	10.000	10.000	20.000
		Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	1.000	1.000	2.000
		Servicios audiovisuales y de comunicación	11.800	11.000	22.800
		Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
		Asistencia técnica individual	3.600	2.300	5.900
		Asistencia técnica firma consultora			
GASTOS DE OPERACIÓN			167.408	146.408	313.516
SERVICIOS DE CONSULTORÍA					
Total Anual (M\$)					

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	• (Contratación de equipo de gestión): La presente iniciativa requiere para su desarrollo e implementación de recurso humano altamente competente y habilitado en el área de Extensión y Vinculación con el Medio. La propuesta conlleva la realización de temáticas que se incorporan recientemente en la educación superior, lo que genera enormes expectativas para su realización. La complejidad y el carácter emergente de este tipo de iniciativas en el Área de Vinculación necesita de un equipo que posea ventajas comparativas en este nuevo escenario, y que posean las capacidades y habilidades que les permitan abordar cada uno de los nodos del proyecto. Considerando lo expresado en el párrafo anterior, los recursos de la partida “Contratación de Equipo de Gestión” serán destinados a cancelar las remuneraciones y honorarios del personal de la casa de estudios, principalmente del equipo de la Dirección de Extensión y de Editorial, considerando los años de experiencia, tanto en la gestión interna, como en las redes con la instituciones del territorio. En ambos casos, el equipo de gestión conservará las condiciones contractuales con la Universidad de Talca al momento de aprobación de los recursos del proyecto. Detalle: 1. FRANCISCA OROSTICA DORADO. Gestora Cultural Funciones: • Coordinadora y productora de las actividades culturales del Proyecto. • Generación de contenidos para los distintos talleres, cápsulas, contenido documentales, entre otros. Asesoría: Contenidos culturales digitales, comunicacionales y Página Web • Gestión honorarios de artistas relacionados con el programa cultural del proyecto • Coordinar y producir Escuela de Guías Patrimoniales virtuales • Coordinación y producción en la implementación de cápsulas de animación especialmente diseñadas para niños/as, • Apoyo en la difusión del proyecto en redes sociales

	• Coordinación en la producción y producción de contenidos de guiones recorridos virtuales en 3D • Coordinar y producir Ciclo de talleres virtuales de diferentes expresiones artísticas para públicos específicos: infancia, adulto mayor, estudiantes (entre otros) • Coordinar Ciclo de creación audiovisual regional (microdocumentales, nanometrajes, video danza, otros) • Coordinar Ciclo de artes escénicas virtuales (producción o exhibición de contenidos escénicos en teatro y danza). • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 2. MARÍA EMILIA MURGAS YÁÑEZ. Encargada de Colecciones y Exposiciones Funciones: • Coordinación de los nuevos montajes para exposiciones y recorridos virtuales en 3D del proyecto • Apoyo en coordinación documental de registro de la escultura “Homenaje a Rubén Darío” • Incorporación de los recorridos a la plataforma del MAV+ • Coordinación y apoyo en grabaciones 3D de las Colecciones de arte en NUGA • Coordinación y apoyo en grabaciones 3D de Sala Lily Garafulic • Coordinación y apoyo en grabaciones 3D Sala Pequeño Formato • Coordinación y apoyo en grabaciones 3D Colección Textiles del Mundo • Colaboración convocatoria artistas en Pinceladas del Maule • Convocatoria exposición virtual y conversatorio con artistas Pinceladas del Maule • Supervisión de todos los aspectos relacionados a las colecciones. • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 3. ALICIA BARRAGAN. Diseñadora y encargada de la Web Editorial Funciones: • Plan de ejecución y coordinación de los libros consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Plan de difusión y distribución de los libros consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina.
--	---

	• Coordinación de la implementación de los libros en la página web de la Editorial. • Plan de difusión de los libros consignados en el Proyecto a través de la página web de la Editorial Universidad de Talca. • Colaboración en las ceremonias virtuales de presentación de los libros: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Apoyo en la generación de contenidos en talleres. • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 4. CLAUDIA SOFÍA LEIVA CÁCERES. Periodista Extensión y Editorial Funciones: • Gestiones comunicacionales externas e internas del Proyecto apoyando en la producción y difusión: Comunicados para prensa nacional, regional y local dando visibilidad al proyecto; además medios comunicacionales internos, como Utalca Noticias, newsletters, redes sociales, y plataformas digitales de Extensión Cultural. • Registro digital de las apariciones de prensa en medios de comunicación. • Diseñar plan de medios comunicacional y difusión de las actividades culturales del proyecto • Plan de medio y difusión de los Ciclo de talleres virtuales de diferentes expresiones artísticas para públicos específicos: infancia, adulto mayor, estudiantes (entre otros) • Apoyo en la coordinación del registro y documental de registro de la escultura “Homenaje a Rubén Darío” • Plan de medios y difusión del documental de registro de la escultura “Homenaje a Rubén Darío” • Plan de medios y difusión Ciclo de conciertos virtuales de música folclórica y popular con artistas principalmente del Maule. • Plan de medios y difusión de los libros publicados por la Editorial consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Organización de las ceremonias de presentación de los libros Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Organización de las ceremonias virtuales de presentación de los libros Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Colaboración en Pinceladas del Maule,
--	--

	• Plan de medios y difusión actividad exposición virtual y conversatorios de Pinceladas del Maule. • Otras funciones de acuerdo a requerimientos de la dirección del proyecto. 5. NANCY DE LA PAZ OYARCE FERNANDEZ. Diseñadora Gráfica Funciones: • Diseño Gráfico de todas las piezas gráficas contenidas en el proyecto; tarjetas, invitaciones, gráficas ajustadas a diferentes plataformas digitales (canal youtube, instagram galería de arte NUGA, instagram Extensión, Facebook extensión; diseño de eventos, etc); diseños para difusión de calle; Diseño piezas publicitarias para difusión online; Diseñar Programa cultural del proyecto. • Coordinar difusión en redes sociales • Diseñar portadas y caracteres gráficos de los recorridos 3D • Incluir contenidos y gráfica en la web de Extensión MAV+ • Diseño de piezas especiales para la subida de contenidos en web. • Diseño de gráficas especiales para subida de contenidos en plataformas externas (revistas, aplicaciones, entre otras). • Diseño de informes • Coordinación para actualización de web con el resto del equipo • Otras funciones de acuerdo a requerimientos de la dirección del proyecto. 6. CARLOTA DU PONTAVICE. Curadora Textiles de Mundo Galería NUGA Funciones: • Inventario digital de las 600 piezas textiles para la realización en 3D • Planificación de las muestras, exposiciones y recorridos en 3D • Investigación para cápsulas de la Colección dirigida a niños y niñas • Participación en escuela de guías patrimonio artístico • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 7. CRISTIAN JIRÓN OROZCO. Encargado de Marketing
--	---

	Funciones: • Coordinador Proyecto ADAIN 2020. • Elaboración de informes y seguimiento de metas y verificadores • Realizar la difusión publicitaria de cada una de las actividades del proyecto, ocupando los canales disponibles como son las redes sociales. • Apoyar a la Editorial de la Universidad de Talca en el desarrollo de campañas publicitarias relacionadas al proyecto • Apoyo en la producción y difusión de todas las actividades culturales del proyecto • Difusión de los libros publicados por la Editorial consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Planificación y coordinación de la publicidad callejera, publicidad en redes sociales • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 8. JUDITH SOTO PONCE. Asistente Centro de Extensión - Curicó Funciones: • Apoyo en la producción de las actividades culturales del Proyecto • Apoyo en la Difusión de actividades culturales de extensión, a través de internet y redes sociales • Apoyo en la difusión de los libros publicados por la Editorial consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Apoyo en convocatorias y bases de datos • Apoyo en informes • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 9. VANIA HILLMER GATICA, Asistente Editorial Funciones: • Colaboración en las ceremonias virtuales y/o presenciales de presentación de los libros: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina.
--	---

	• En caso de presencialidad: Distribución de las invitaciones y confirmaciones de los invitados en las ceremonias de presentación de los libros: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Colaboración y apoyo en la producción de las Escuelas de Guías patrimoniales virtuales. • Otros apoyos de acuerdo a requerimientos de dirección. 10. CARLOS OSORES OSORIO. Diseñador Editorial Funciones: • Diseño y diagramación de los libros publicados por la Editorial consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Revisión y ejecución de las observaciones de parte de la editora y correctora de textos de los libros consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Coordinación de imprenta de los libros consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Diseño y diagramación de los libros como E-Book (digitales) consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Diseño de las gráficas y difusión de los libros consignados en el proyecto: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Apoyo en la difusión de los libros físicos y digitales. • Apoyo en la difusión de Pinceladas del Maule • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 11. ALEXIS RODRIGO CRESPO FLORES. Administrativo (conductor) Funciones: • Apoyo en la producción de las actividades culturales del Proyecto • Informe semanal: movimientos de Minibus • Encargado de tramitar documentos del Minibus (Revisión técnica, seguro) • Colaboración en montajes de exposición para recorridos virtuales 3D
--	--

	• Galerías: Nueva Galería de Arte, NUGA, Sala Lily Garafulic, Sala Esculturas en Pequeño Formato y Colección Textiles del mundo • Colaboración en la producción de las actividades consignadas en el Proyecto. • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 12. RAMIRO ANTONIO GAJARDO LOPEZ. AUXILIAR ADMINISTRATIVO Funciones: • Apoyo en producción de las actividades del Proyecto, montajes de exposiciones para recorridos virtuales • Apoyo en montajes Galerías para los recorridos 3D en Nueva Galería de Arte, NUGA, Sala Lily Garafulic, Sala Esculturas en Pequeño Formato y Colección Textiles del mundo • Apoyo en producción técnica. • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 13. ALEJANDRO ARAVENA MUÑOZ. FOTÓGRAFO Extensión y Editorial Funciones: • Apoyo en la producción de las actividades culturales del Proyecto • Registro fotográfico de todas las actividades culturales del proyecto. • Registro de los espacios de los recorridos virtuales 3D; Parque de Esculturas, Exposiciones en NUGA, Sala Lily Garafulic, Nueva Sala Esculturas en Pequeño Formato, las fotografías será un registro del proyecto para su difusión. • Recopilación y digitalización de las fotografías de archivo para incluirlas en los libros Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. • Registro de las ceremonias de presentación de los libros consignados en el proyecto. • Apoyo en la difusión de las actividades culturales de Extensión y Editorial • del proyecto. • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. 14. JUAN MENA ALBORNOZ. Mayordomo Edificio Espacio Bicentenario.
--	---

	Funciones: • Apoyo en producción de las actividades del Proyecto • Montajes de exposiciones para recorridos virtuales • Apoyo técnico y logístico en todas las producciones al interior de Aula Magna para efectos del proyecto • Apoyo en montajes Galerías para los recorridos 3D en Nueva Galería de Arte, NUGA, Sala Lily Garafulic, Sala Esculturas en Pequeño Formato y Colección Textiles del mundo. • Otras funciones de acuerdo a los requerimientos de la dirección del proyecto. RECURSOS HUMANOS, SEGURO DE ACCIDENTES EQUIPO DE GESTIÓN • (Otras Contrataciones) Escuela de Guías Patrimoniales: Contratación de 4 ó 5 profesionales especialistas en el área de Patrimonio e Historia del Arte, acorde a nuestra colección; con la finalidad de capacitar agentes culturales locales en la Puesta en Valor de Patrimonio Cultural Existente, preparar contenidos educativos, comprender los conceptos de mediación. La escuela es una iniciativa de formación y divulgación del patrimonio textil, escultórico y pictórico de la Universidad, de mediana duración, con periodicidad anual, enfocada principalmente en públicos específicos como docentes, estudiantes, artistas y personas relacionadas a entornos educativos; con el objetivo de entregar herramientas que les permitan utilizar las colecciones como recursos pedagógicos. Asimismo, la escuela tiene el propósito de formar futuros mediadores/as artísticos para el desarrollo de audiencias. • (Otras contrataciones) Contratación a Honorarios del escultor Luis Montes Becker: La escultura "Narciso" o también denominada "Homenaje a Rubén Darío" fue fundada en la década de los años 40 por los Talleres de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Chile, emplazada en la fuente ornamental del Parque Forestal que rinde homenaje al poeta nicaragüense, y restaurada por el taller el año 2016. El original en yeso, propiedad de la familia, ha quedado bajo resguardo desde el año 2005 en el taller del escultor Luis Montes. Por tal motivo y considerando la experticia del escultor y fundador, y teniendo en consideración que las hijas del escultor Raúl Vargas, Patricia y Ximena Vargas, han autorizado la restauración del yeso y el proceso de fundición de la escultura.
--	--

	El proyecto debe considerar la restauración parcial del yeso original, su limpieza para retirar las capas de pintura, la re adhesión de faltantes y el trabajo de terminación de superficies. A partir de dicho original se debe construir un molde de silicona RTV para su posterior reproducción en cera. Este molde permitirá obtener una copia fiel en cera para su traspaso a bronce, en sistema de fundición a la cera perdida en cáscara cerámica, el más avanzado en la fundición artística y de excelente calidad de reproducción. La aleación de la colada será la denominada bronce normalizado de excelente calidad y condiciones para la reproducción de obras de arte. Posteriormente se realizará el trabajo de terminación superficial, patinado y protección. Finalmente se considera el trabajo de restauración definitivo del yeso. El original está pensado como matriz de fundición y no como escultura definitiva, por lo que a pesar de su fragilidad estructural al estar constituida de yeso y armazón interior de madera, para conservar de mejor manera la calidad superficial no se aconseja una restauración que incluya su estructura, dado que implica el desarme del yeso para el reemplazo de la madera interior. Por el contrario, se propone el trabajo de mínima intervención, readhiriendo los brazos, trabajo de limpieza superficial, adhesión de faltantes, protección superficial del yeso e incorporación de una placa en la base inferior que impida la fractura a nivel del apoyo. Duración 6 meses. Se realizará el registro audiovisual del proceso de restauración para la edición final de un documental educativo. • (Otras contrataciones) Contratación a Honorarios de Artistas del Programa Cultural: Producción, realización, registro, edición y exhibición de ciclo de 5 conciertos virtuales de música folclórica y popular (Butaca Virtual), entre otros géneros, con artistas principalmente del Maule; grabados y editados en calidad profesional para ser exhibidos a través de distintas plataformas virtuales. Cada registro con conversatorio post función sobre lenguajes artísticos y sus procesos creativos. Estrategia comunicacional, viralización de contenidos, seguimiento en redes sociales, entre otras. Se requiere pregrabar contenidos de alta calidad y fidelidad de audio e imagen, producir en condiciones de seguridad, etc. • (Otras contrataciones) Ciclo de artes escénicas virtuales: Producción, realización, registro, edición y exhibición de Ciclo de artes escénicas virtuales (producción o exhibición de contenidos escénicos en teatro y danza/ Butaca Virtual) Generación de actividad de mediación asociada al ciclo con espectadores virtuales; Grabación y Edición en calidad profesional para ser exhibidos vía streaming; estrategia comunicacional, otros. Se requiere pregrabar contenidos de alta calidad y fidelidad de audio e imagen, producir en condiciones de seguridad, etc.
--	--

	Generar una butaca virtual implica realizar un trabajo lo suficientemente innovador y de alto estándar técnico para generar una experiencia relevante en el espectador, y ser competitivos en términos de contenidos.
Gastos académicos	• (Visita de Especialista - Mantención, pasajes, seguros) Producción y Realización de “Pinceladas del Maule”: Convocatoria e invitación a artistas a pintar el Maule, a modo de residencia artística, con el objetivo de generar una pluralidad en la visión del paisaje del Chile Central; un espacio de grandes acontecimientos en las distintas fases del desarrollo histórico, social y territorial del país. Las actividades consisten en la realización presencial con veinte artistas chilenos para pintar el Maule y la puesta en valor del Chile Central. Incluyendo contenidos de formación artística que incluye un registro visual del trabajo artístico a modo de documental en formato virtual, incorporando curatoria de contenidos, estrategia comunicacional, exposición virtual con los resultados del trabajo artístico. Conversatorio virtual con los artistas y estudiantes de colegios y liceos. Costos asociados a: Alojamiento y alimentación de artistas por tres días en una zona del Maule. • (Actividades de Vinculación y Gestión - Gastos académicos en viáticos y seguros). Gastos en viáticos y seguros en las actividades del proyecto. • (Asistencia a reuniones): Gastos en arriendo de vehículos para las actividades del proyecto. • (SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN - GASTOS ACADÉMICOS, ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN): Gastos estimativos en alimentación para los artistas participantes de las diversas actividades del proyecto. • (Visita de especialista Ciclo Co-Creativo junto a realizadores audiovisuales en lenguajes diversos: Realización de Ciclo Co-Creativo junto a realizadores audiovisuales en lenguajes diversos (microdocumentales, nanometrajes, video danza, otros). Levantamiento temáticas de interés regional, convocatoria a artistas, estrategia comunicacional; etc.
Gastos de operación:	• (Servicios Audiovisuales y de comunicación) Pre y Post producción Audiovisual de cápsulas audiovisuales animadas con enfoque educativo: Realización y exhibición de una serie de 20 cápsulas audiovisuales animadas con enfoque educativo (10 por año), especialmente diseñadas para niños/as, (interactivas, con posibilidad de elegir subtítulos en español, mapudungun o kreol) sobre culturas ancestrales y técnicas del tejido a partir de

	la colección Textiles del Mundo: Tejiendo la Integración (existente en la Universidad). Selección de contenidos, investigación, realización, estrategia comunicacional, otros. ● Servicios Audiovisuales y de comunicación) Ciclo de talleres virtuales de diferentes expresiones artísticas para públicos específicos: Registro y montaje en calidad profesional de Ciclo de talleres artísticos con enfoque educativo, en formato virtual y enfocado a diferentes públicos (infancia, adulto mayor, etc.)/ Se requiere levantamiento de intereses de la comunidad, elaboración de propuestas, realización audiovisual para su transmisión, estrategia comunicacional, entre otros. Se requiere alta fidelidad en proceso de realización audiovisual. ● SERVICIOS TÉCNICOS GASTOS DE OPERACIÓN: Gastos operativos en gestión del proyecto. ● INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO Y LABORATORIO: Insumos básicos para la realización de actividades durante el proyecto. (material para bioseguridad) ● (Servicios Audiovisuales y de comunicación) Registro, pre y post producción y montaje audiovisual de Pinceladas del Maule: Registro documental audiovisual con seguimiento de obra, entrevistas a creadores, notas sobre el proceso creativo de iniciativa Pinceladas del Maule exhibidas a través de plataformas digitales; Producción y ejecución presencial de residencia de artistas visuales “Pinceladas del Maule”; conversatorios sobre procesos en formato virtual; exposición virtual. Estrategia comunicacional, producción de actividades de mediación digital. ● (Servicios Audiovisuales y de comunicación) Registro, pre y post producción y montaje audiovisual del proceso creativo de la obra Narciso del escultor Luis Montes Becker: Registro documental audiovisual con seguimiento de obra, entrevistas a los creadores, notas sobre el proceso, para ser exhibidos por plataformas digitales; sobre el proceso de restauración, moldaje y fundición de la escultura “Narciso” en “Homenaje a Rubén Darío” del Escultor Raúl Vargas. Ejecución presencial de restauración, moldaje y fundición de esa escultura. Producción y ejecución de actividades de mediación digital. ● (Servicios Audiovisuales y de comunicación) Pre y Post producción Audiovisual de Programación Cultural Virtual: Producción, realización, registro, edición y exhibición de ciclo de 5 conciertos virtuales de música
--	--

	folclórica y popular (Butaca Virtual) , entre otros géneros, con artistas principalmente del Maule; grabados y editados en calidad profesional para ser exhibidos a través de distintas plataformas virtuales. Cada registro con conversatorio post función sobre lenguajes artísticos y sus procesos creativos. Estrategia comunicacional, viralización de contenidos, seguimiento en redes sociales, entre otras. ● (Servicios Audiovisuales y de comunicación) Pre y post producción de audio de Programación Cultural Virtual: Contratación de Servicio de Grabación de Audio en calidad profesional, pre y post producción, mezcla y masterización de 5 agrupaciones artísticas de música popular y folklore. ● (Servicios Audiovisuales y de comunicación) Ciclo de artes escénicas virtuales: Producción Audiovisual, registro, edición y montaje de Ciclo de artes escénicas virtuales (producción o exhibición de contenidos escénicos en teatro y danza/ Butaca Virtual) en alta calidad. Generación de actividad de mediación asociada al ciclo con espectadores virtuales; Grabación y Edición en calidad profesional para su exhibidos vía streaming; estrategia comunicacional, otros. ● (Servicios Audiovisuales y de comunicación) Contratación de servicios profesionales en Recorridos 3D Investigación, producción y Elaboración de 4 recorridos 3D u otras App, con contenido educativo por: 1- Parque de las Esculturas 2- Sala Lily Garafulic (escultura) 3- Nueva Galería de Esculturas en Pequeño Formato 4- Colección de Textiles del Mundo. Elaboración Material Pedagógico Asociado; estrategia comunicacional, seguimiento redes sociales, creación libro de experiencias virtuales. ● (Servicios y productos de difusión) Servicios profesionales en difusión de contenido cultural: Prestación de Servicios profesionales en difusión y promoción virtual de oferta programática desarrollada en base a actividades artístico – culturales gestadas en el proyecto.
--	--

• (Material pedagógico y académico) Impresión y publicación de dos (2) libros de distribución gratuita: Publicación en formato físico y digital de 2 libros por parte de la Editorial Universidad de Talca “Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso” edición que incluirá a los ganadores de este premio Iberoamericano de Letras y “Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina” edición que incluirá a los galardonados, destacadas personalidades de las ciencias, la educación y las humanidades Estrategia de distribución digital, estrategia comunicacional; actividades de mediación de libros. Ambos libros se distribuirán de manera gratuita a la Comunidad Universitaria y Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Universidad de Talca y principales Bibliotecas del país. • La edición de ambos libros se realizarán en formato papel distribución gratuita en comunidad universitaria y Bibliotecas del país, y en formato digital este último en e-book con descarga gratuita desde el sitio web de la Editorial editorial.utalca.cl Breve reseña libro Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso Una publicación que recorra año a año la entrega de este premio constituye una memoria de las letras hispanoamericanas más destacadas e influyentes de los últimos tiempos. Una recopilación biográfica de los autores premiados, junto con un análisis crítico de sus obras, lo transforman en un documento clave para el estudio de las tendencias estéticas contemporáneas. Así también, publicar estas memorias, a 20 años de instituido el galardón, constituye un hito no solo para la Universidad de Talca y su Editorial, sino para la historia de las letras Iberoamericanas y de los propios autores. Memoria – Libro Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina Breve reseña Medalla al Mérito “Abate Juan Ignacio Molina” La Medalla al Mérito “Abate Juan Ignacio Molina”, instaurada en 1992, es la máxima distinción que otorga la Universidad de Talca para reconocer la labor de destacadas personalidades de ámbitos tan diversos como la ciencia, la historia, la literatura o el quehacer público y su aporte al desarrollo económico, social, cultural, científico y político del país.	
---	--

	La medalla debe su nombre a la figura del jesuita Juan Ignacio Molina, nacido el 24 de junio de 1740 en tiempos de la colonización española, en lo que hoy es la Región del Maule, y quien es considerado el primer científico y naturalista de Chile. Importantes figuras nacionales han sido destacadas con la Medalla al Mérito “Abate Juan Ignacio Molina”. Entre ellos, podemos mencionar a: Oscar Pinochet de la Barra - Monseñor Carlos González- José Donoso - Cardenal Raúl Silva Henríquez - Reverendo Padre Walter Hanisch - Alejandro Silva Bascuñán - Miguel Torres - Humberto Maturana - Guillermo Blanco - Nicanor Parra - Fernando Flores - José Zalaquett - Vicente Bianchi - Madre Irene García De Prado - Margot Loyola - Miguel Littin - Sonia Montecino, entre otras personalidades. El año 2019, este reconocimiento fue otorgado al distinguido médico, profesor, investigador y economista, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas 1998 y Premio Nacional de Medicina 2012, Doctor Fernando Mönckeberg Barros. Año a año, la Medalla al Mérito “Abate Juan Ignacio Molina” es entregada de manera oficial en la ceremonia de aniversario de la Universidad de Talca, que se celebra cada mes de octubre. Fundamentación libro Medalla al Mérito “Abate Juan Ignacio Molina” Reunir en una publicación a los destacados hombres y mujeres que han sido distinguidos con esta medalla, relatando lo que ha sido su trayectoria y aportes que han impactado en el desarrollo del país, permite dar cuenta de una evolución histórica, política, social, cultural, científica y económica de Chile. La propia cronología de la entrega de la Medalla Abate Molina a cada figura pública permite una lectura de la historia de Chile, basada en hitos marcados por el impacto de los aportes de cada uno de ellos, desde sus distintos campos de acción. Así también, da cuenta de un compromiso con el desarrollo y crecimiento del país, que la Universidad de Talca asume a través de la entrega de esta distinción. (Materiales e insumos de oficina) Pendrives para grabar la programación de la Dirección de Extensión y hacerla llegar a escuelas rurales.
Servicios de consultoría:	• (Asistencia técnica individual) Ciclo de creación audiovisual regional (microdocumentales, nanometrajes, video danza, otros): Realización de Ciclo Co-Creativo junto a realizadores audiovisuales en lenguajes diversos (microdocumentales, nanometrajes, video danza, otros). Levantamiento de temáticas de interés regional, convocatoria a artistas, estrategia comunicacional; etc.

	• (Asistencia técnica individual) Contratación de profesional en revisión de dos (2) libros: Se requiere contratar a un Corrector (a) de textos, que revise acuciosamente el estilo y la ortografía de los libros a editar: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. Los dos (2) libros señalados se publicarán con el sello de la Editorial de la Universidad de Talca, en formato físico y electrónico, E-Book con descarga gratuita. • (Asistencia técnica individual) Contratación de profesional en edición de dos (2) libros: Contratación de profesional Editor o Editora a cargo de la edición y redacción de textos, estructura del libros, selección de fotografías en la edición de las publicaciones: Memoria Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, Memoria Premio Medalla Abate Juan Ignacio Molina. Los dos (2) libros señalados se publicarán con el sello de la Editorial de la Universidad de Talca, en formato físico y electrónico, E-Book con descarga gratuita.
Bienes:	No se consideran gastos de bienes.
Obras:	No se consideran gastos de obras.

7 ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO TORRES		APELLIDO MATERNO FUCHSLOCHER		NOMBRES CARLOS	
FECHA NACIMIENTO 13-10-1976		CORREO ELECTRÓNICO ctorres@utalca.cl		FONO 71-2200200	FAX
RUT 13.001.148-9		CARGO ACTUAL VICERRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN			
REGIÓN MAULE	CIUDAD TALCA	DIRECCIÓN DE TRABAJO CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ (EX 1 PONIENTE) Nº 1141, TALCA			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2000
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR PHILOSOPHIAE	UNIVERSITÄT LEIPZIG	ALEMANIA	2006

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSITÄT LEIPZIG	ASISTENTE DOCENTE	2005	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Albornoz		Dachelet		Marcela	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
31 de marzo de 1962		malborno@utalca.cl		71-200120	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.732.221-1		DIRECTORA DE LA EDITORIAL Y DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL – ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora gráfica	Universidad de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomada en Humanidades	Universidad de Talca	Chile	1997
Magíster en Edición UDP	Universidad Diego Portales, UDP	Chile	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
COYDAN		TAPIA		IVÁN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FOÑO	FAX
29/03/1975		ivancoydan@utalca.cl		71-2201714	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.882.372-7		DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
MAULE	TALCA	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF SCIENCE (M.Sc.) ECONOMÍA RURAL	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BÉLGICA	2002
DOCTOR OF PHILOSOPHY (Ph.D.) BUSINESS ADMINISTRATION	UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À MONTRÉAL	CANADÁ	2013

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
INNOVATION & TECHNOLOGY MONTREAL, CANADÁ	CONSULTOR INTERNACIONAL	2014	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CABALLERO		MOYANO		PAULA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
04-11-1972		pcaballero@utalca.cl		71-2200200	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.160.827-8		VICERRECTORA DE DESARROLLO ESTUDIANTEL			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
MAULE	TALCA	AVENIDA LIRCAY S/N			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
KINESIÓLOGA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	CHILE	1998
LICENCIADA EN KINESIOLOGÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO	CHILE	2011
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN	UNIVERSIDAD FEDERAL DE CIENCIAS DE LA SALUD DE PORTO ALEGRE	BRASIL	2020

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ZAMORANO		PÉREZ		PEDRO EMILIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
		pzamoper@utalca.cl		71-2200200	
RUT		CARGO ACTUAL			
5.674.705.-2		DIRECTOR INSTITUTO ESTUDIOS HUMANÍSTICOS ABATE JUAN IGNACIO MOLINA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
MAULE	TALCA	AVENIDA LIRCAY S/N			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Artes Plásticas	Universidad de Chile	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Artes, mención Teoría e Historia del Arte	Universidad de Chile	Chile	1985
Doctor en Historia del Arte	Universidad Complutense de Madrid	España	1987

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
VALENZUELA		MORENO		LUIS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
9/4/1972		LVALENZU@UTALCA.CL		71-2201709	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.981.034-5		DIRECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	TALCA	AVENIDA LIRCAY S/N			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL INFORMATICO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	2015

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
OROSTICA		DORADO		FRANCISCA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
18-05-1976		forostica@utalca.cl		992282390	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.963.119-8		GESTORA CULTURAL-PROGRAMADORA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	TALCA	2 NORTE 685, TALCA			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	U. DE CONCEPCIÓN	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER GESTIÓN CULTURAL	UDD	CHILE	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, CASA DE LA CIUDADANIA MONTECARMelo	DIRECTORA CENTRO CULTURAL MONTECARMelo	2015	2016
MATUCANA 100	JEFA DE COMUNICACIONES	2013	2015
TEATRO REGIONAL DEL MAULE	JEFA DE COMUNICACIONES	2006	2009
VILLA CULTURAL HUILQUEMÚ/ EPSILON LTDA.	ENCARGADA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROYECTO DE DISEÑO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR	2011	2015
AGENCIA DE COMUNICACIONES COM	ENCARGADA DE PROYECTOS	2009	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
SEGUEL		FERNÁNDEZ		MARIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
22-04-1972		mseguel@utalca.cl		71-2418818	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.297.897-4		Gestor de Aplicaciones DTI			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	TALCA	AVENIDA LIRCAY S/N			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución Informática	Instituto Profesional Santo Tomás	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Genesys (Empresa Desarrollo Software)	Jefe de Proyectos	01-12-2009	31-05-2010
Gubbins S.A. (Empresa de Marketing Directo)	Arquitecto de Software y Desarrollador Sistemas	01-03-2001	30-11-2008
CAPREDENA (Caja de Previsión de la Defensa Nacional)	Arquitecto de Software	01-12-1999	28-02-2001
Hospital San Juan de Dios	Jefe de Proyectos	01-09-1998	30-11-1999
Hospital Regional de Talca	Jefe de Proyectos	01-07-1996	31-08-1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
MURGAS		YAÑEZ		MARIA EMILIA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
20/12/1960		emurgas@tutalca.cl		712200123	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.524.680-1		Encargada de Colecciones y Exposición			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Artes Plásticas	Universidad de Talca	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Humanidades	Universidad de Talca	Chile	
Diplomado en Gestión Cultural	Universidad Santo Tomás	Chile	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DU PONTAVICE				CARLOTA EULALIA HELENA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
21/10/66		carlotadesigns@hotmail.com		+56 976590193	
RUT		CARGO ACTUAL			
14755893-7		CURADORA DE LA COLECCIÓN TEXTILES DEL MUNDO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
11					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Foundation Certificate in Art and Design	Shrewsbury Technical College	UK	1986
First Class BA Honours Degree in Constructed Textiles	Birmingham Polytechnic	UK	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Masters Degree with Distinction in Woven Textiles	ROYAL COLLEGE OF ARTS	UK	1992

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Dolkus, Mieg & Cie (Paris, FRANCIA)	Investigación y realización de nuevas ideas y diseños textiles	1992	1996
Shanghai Trio (Shanghai, CHINA)	Diseñadora de Accesorios	1997	2001
Carlota Designs (Santiago, CHILE)	Diseñadora de piezas textiles y joyas en series limitadas	2002	2005
Carlota Designs (Paris, FRANCIA)	Diseñadora de piezas textiles y joyas en series limitadas	2005	2008
Universidad Andres Bello (Santiago, CHILE)	Docente Taller	2008	Presente
Escuela de Artes Aplicadas (Santiago, CHILE)	Docente Taller	2013	2014
Pontificia Universidad Católica	Docente Diplomado Textil	2016	Presente

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
OYARCE		FERNANDEZ		NANCY DE LA PAZ	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
04/09/1979		nancy.oyarce@utalca.cl		997817702	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.612.639-3		Diseñadora gráfica extensión cultural			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora gráfica publicitaria	Santo Tomas	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Imprenta Pantone	Diseñadora	2013	2019
Diario Avisos del Maule	Diseñadora	2010	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
LEIVA		CÁCERES		CLAUDIA SOFÍA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
16/10/1975		claudia.leiva@utalca.cl		+56 953526044	-
RUT		CARGO ACTUAL			
12.785.101-8		Periodista y RR.PP. Dirección de Extensión Cultural – Artística y Editorial Universidad de Talca			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	PERIODISTA	01/2017	12/2018
Centro de Psicología Aplicada CEPA Universidad de Talca	ASESOR EN COMUNICACIONES (Independiente)	08/2016	12/2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
OSORES		OSORIO		CARLOS EUSEBIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23 DE AGOSTO 1957		Carlos.osores@utalca.cl		965134456	
RUT		CARGO ACTUAL			
7.876.530-5		DISEÑADOR GRÁFICO EDITORIAL			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO DE ARTES PLÁSTICAS	U. CHILE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
IMPRESORA GUTENBERG TALCA	DISEÑADOR GRÁFICO	MAYO DE 1987	MAYO DE 2018
IMPRENTA DELTA	DISEÑADOR GRÁFICO	OCTUBRE DE 1983	ABRIL DE 1987

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
BARRAGÁN		MARTÍNEZ		ALICIA SOLEDAD	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
27/06/1979		ABARRAGAN@UTALCA.CL		968743209	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.722.486-0		DISEÑADORA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Maule	Talca	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADORA GRÁFICA	SANTO TOMÁS	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
IMPRESORA CONTACTO	DISEÑADORA	2004	2007
PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A.	COORDINADORA DE MARKETING	2007	2009
PRODUCTOS FERNÁNDEZ S.A.	DISEÑADORA EXTERNA	2009	2012
UNIVERSIDAD DE TALCA	DISEÑADORA	2012	PRESENTE
DEMRE - Universidad de Chile	DISEÑADORA EXTERNA	2014	2015
Centro de Formación Técnica San Agustín, Talca	DISEÑADORA EXTERNA	2014	2015
Consejo Regional de la Cultura y las Artes - Talca	EVALUADORA PROYECTOS FONDART REGIONAL	2017	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
JIRÓN		OROZCO		CRISTIAN OSVALDO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
13-11-1980		CJIRON@UTALCA.CL		9-89654727	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.950.701-0		ENCARGADO DE MARKETING EXTENSIÓN Y EDITORIAL UNIVERSIDAD DE TALCA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
MAULE	TALCA	2 NORTE 685			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PUBLICIDAD	INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ESPAÑA	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
MUNDIAL DE FÚTBOL SUB - 17 DE LA FIFA, CHILE 2015	JEFE DE MARKETING SEDE TALCA	MAYO 2015	NOVIEMBRE 2015
CLARO CHILE S.A.	SUPERVISOR TRADE MARKETING	ENERO 2018	AGOSTO 2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
KLEIN		SOTO		PATRICIA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
02/10/1962		pklein@utalca.cl		71 2201788	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.985.310-9		PROFESIONAL OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
MAULE	TALCA	2 NORTE 685, TALCA			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

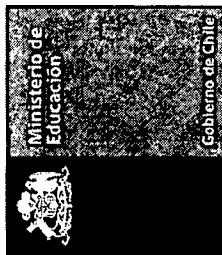
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÉDICO VETERINARIO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN TECNOLÓGICA	UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TALCA	DIRECTORA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	2013	2018
INDAP	JEFE AGENCIA TALCA	1997	2000

ANEXO

ULA 2093



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de Los Lagos
RUT institución:	70.772.100-6
Dirección casa central institución:	Av. Fuchslocher Nº1305, Osorno
Título de la propuesta:	Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$199.954.- (ciento noventa y nueve millones, novecientos cincuenta y cuatro pesos)
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Óscar Ariel Garrido Álvarez
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
2. FOCO DE LA PROPUESTA	4
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	5
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	9
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	13
6. RECURSOS SOLICITADOS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
7. ANEXOS	20

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Oscar Garrido Álvarez	10.862.197-4	Rector	Director	8	64-2333009	rectoria@ulagos.cl
Claudio Rivera Mercado	11.253.981-6	Vicerrector de Planificación y Desarrollo	Responsable de articulación de los convenios ESR	8	64-3333083	crivera@ulagos.cl
Marco Vargas Pincheira	11.782.789-5	Vicerrector de Administración y Finanzas	Responsable Gestión Administrativa y Financiera	8	64-2333084	mvargaslagos.cl
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Sergio Trabucco	15376806-4	Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio	Director Ejecutivo del Proyecto	12	962092563	sergio.trabuccolagos.cl
Evelyn Almonacid	15.300.476-5	Profesional Sub Dirección de Arte y Cultura (Campus Puerto Montt)	Encargada de objetivo 1 y 2 (Sede Pto. Montt)	10	977204219	evelyn.almonacid@ulagos.cl
Diego Gerter	15.549.650-9	Profesional Sub Dirección de Arte y Cultura	Encargado de objetivo 1 y 2 (Sede Osorno)	10	64 2 333206	diego.gerter@ulagos.cl
Julio Cárdenas	9.166.644-8	Profesional Sub Dirección de Arte y Cultura	Encargado de objetivo 1, 2, 3 y 4 (Sede Osorno)	10	9 6438 3509	julio.cardenas@ulagos.cl
1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Verónica Alvarado Angulo	13.7357650-3	Directora de Proyectos Institucionales	Control de Gestión del Convenio	20	64-2333344	veronica.alvarado@ulagos.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

El proyecto “Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública” busca financiar cuatro iniciativas que son coherentes con lo expresado en la misión de vinculación con el medio de la Universidad de Los Lagos y que a su vez intersectan líneas de desarrollo estratégico de la Política Cultural a nivel nacional y regional. Esto, mediante la generación de acciones colaborativas en distintos territorios del sur y sur austral, convocando para dicho propósito a otras entidades públicas, como las universidades de la Red Patagonia Cultural (Universidad de Los Lagos, Universidad de Aysén y Universidad de Magallanes), posibilitando un trabajo mancomunado, de cara a comunidades emplazadas en zonas geográficas distantes de las capitales regionales y provinciales y que históricamente han sido postergadas en su derecho al acceso y formación cultural producto de su condición de vulnerabilidad y aislamiento. Por tanto, las presentes iniciativas son una oportunidad para acortar dicha brecha y para asegurar el impacto deseado, la Universidad de Los Lagos ha creado recientemente en su estructura organizacional, la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Dirección General de Vinculación con el Medio (Rectoría), unidad a cargo de velar por la elaboración de planes y programas que se hacen cargo de trabajar en la dirección antes mencionada.

El énfasis de esta formulación está puesto en comprender la cultura como un bien público, para lo que se proponen ejes de desarrollo vinculados a la circulación y acceso cultural – lo que incide en la generación de nuevas audiencias gracias a un plan de mediación que contempla la elaboración de recursos educativos- el registro y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial del Archipiélago de Chiloé, y el reconocimiento y certificación a la labor que ejercen educadores y educadoras en espacios formales e informales de la Región de Los Lagos, mediante la realización de un programa académico que contribuya a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje desde el arte y la cultura como vehículo transformador. Para llevar a cabo estos propósitos, se realizarán dos versiones de un **Diplomado Virtual en Educación Artística** (2021 y 2022); la **gira con motivo de los 80 años del Teatro Nacional Chileno** de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile por comunas prioritarias para el acceso cultural por estar emplazadas en zonas de aislamiento geográfico (noviembre 2021); el **fortalecimiento de la Orquesta Juvenil ULagos** con dos itinerancias, una por la Provincia de Palena en la Región de Los Lagos y en Puerto Cisnes en la Región de Aysén (enero 2022) y otra por la Región de Magallanes y Antártica Chilena (noviembre 2022), y la realización de un **documental que rescate y difunda el patrimonio material e inmaterial del Archipiélago de Chiloé** y que a su vez se presenta como una oportunidad para fortalecer el vínculo entre la institución y el medio. La sostenibilidad del proyecto radica en una agenda de trabajo interdisciplinar reflejada en la realización de talleres de mediación en la Academia de Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos en el Campus Osorno, tanto en literatura (fomento lector) y teatro (dramaturgia) vinculados al montaje del Teatro Nacional Chileno, así como de música, vinculados al repertorio de la Orquesta Juvenil, todas disciplinas afines al desarrollo académico de la institución.

Además, sustentan esta propuesta las líneas estratégicas que se desprenden de la Política Nacional de Cultura 2017-2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; sumadas a aquellas que emanan del trabajo de la Mesa Regional de Educación Artística, instaurada gracias a la Política Nacional y Regional de Cultura de Los Lagos, y que dicen relación con el fomento y la colaboración “en el desarrollo de la Educación Artística no formal como factor social de desarrollo”, según los objetivos estratégicos (OE) y las líneas de acción (LA) que se desprenden de dicha Política Cultural regional, la que señala la necesidad por “Impulsar el acceso equitativo a la Educación Artística y cultural de la población, en especial de las localidades más alejadas y de difícil acceso en la Región de Los Lagos” (OE2); “Mejorar las herramientas técnicas y metodológicas para la incorporación de la educación patrimonial en el aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y adultos” (LA2). Sumado a lo anterior, esta formulación es coherente también con lo que declara la misión y principios de las Universidades del Estado de Chile (Ley 21.194/2018), la que establece que este tipo de instituciones deben colaborar con políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, estableciendo una vinculación preferente y pertinente con la región en que tienen su domicilio o en que desarrollen sus actividades. Todo esto aportan a la coherencia, impacto y pertinencia del total de las acciones que se desprenden de este proyecto, el que contempla el trabajo con niñas, niños, niñas y jóvenes de las regiones en las que se llevarán a cabo estas iniciativas, por tanto, estaremos haciendo justicia con lo que la Unesco declara como prioritario: “velar para que la

educación artística sea accesible, como elemento esencial y sostenible de una educación renovada de gran calidad”, posibilitando, cautelando el derecho por el acceso y formación en una relación de colaboración estatal entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Los Lagos, en pos de la construcción de una sociedad más culta, con una mejor formación y con más herramientas para enfrentar los desafíos del Siglo XXI.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Región de Los Lagos cuenta con 1054 establecimientos educacionales: 625 municipales, 405 particulares subvencionados, 23 particulares pagados y una corporación administrativa delegada. Del total de establecimientos educacionales regionales, 100 se inscribieron en la Semana de la Educación Artística, vale decir el 10% del total. De estos, 69 cuentan con elencos artísticos y los 31 restantes no poseen elencos. En el marco de la reforma educacional que se desarrolla en todas las regiones del país, el Plan Nacional de Artes en la Educación 2015-2018 considera la articulación de distintas instituciones relacionadas a este ámbito. En la Región de Los Lagos, la Mesa Regional de Educación Artística —instaurada gracias a este plan— ha tenido un papel fundamental para la programación de la Semana de la Educación Artística, para lo que se trabajó en conjunto con diferentes instituciones ligadas al mundo artístico y cultural de las cuatro provincias de la región, incluyendo la Universidad de Los Lagos que participa de la mesa, identificando la necesidad por contar con capacitación específica de quienes se desempeñan en educación artística en dichos establecimientos.

Es justamente esta necesidad por contribuir a la política pública, lo que se presenta como un eje articulador de la propuesta, especialmente si consideramos que la **especialización en educación artística** nace como eje estratégico de la Política Regional de Cultura y de la Mesa de Educación Artística, como se dijo anteriormente, sumado a lo que señala el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, en su informe de 2018, en el que se evidencia que las posibilidades de especialización en estos ámbitos continúan siendo acotadas en Chile, dado que el porcentaje de diplomados en el ámbito artístico-cultural es de sólo el 4% sobre el total nacional.

Por otra parte, según la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN, la Región de Los Lagos es la cuarta región con mayor porcentaje de su población viviendo en zonas rurales (29%). Asimismo Los Lagos cuenta con significativa presencia de pueblos indígenas, un 24,1% de su población se declara pertenecer a un pueblo originario, ocupando el cuarto lugar de regiones con mayor porcentaje. En tal sentido, la formación cultural y el acceso al arte, desde la universidad pública, estatal y regional, cobran especial sentido, especialmente si consideramos que, el 23,2% de la población, se encuentra en situación de pobreza multidimensional, razón por lo que los esfuerzos por aportar a la política pública desde una lógica colaborativa, que asegure impacto territorial y coherencia, además de calidad, son especialmente necesarios. Entender el contexto y la caracterización socioeconómica nos permite proyectar acciones más pertinentes, como lo es el **acceso y circulación a bienes culturales**, en el caso del teatro y la música, pero también, el **registro y difusión de material audiovisual que dé cuenta** del patrimonio material e inmaterial que reconozca los pueblos originarios que habitan en el Archipiélago de Chiloé, en una forma de vinculación desde la universidad con el territorio.

Según un estudio realizado recientemente por el Observatorio de Políticas Culturales, (OPC), el grado de paralización del sector cultural a nivel nacional es del 81% demostrado en una disminución o el cese absoluto de su actividad cultural. Esta cifra es una de los principales indicadores del nivel de incidencia de la pandemia en el trabajo artístico- cultural.

Por último, esta iniciativa viene a hacer justicia para garantizar el acceso y desarrollo de la ciudadanía que habita en zonas aisladas y de esta forma “reducir los desequilibrios en asentamientos en condiciones de asilamiento físico y social, procurando acercar a todos los habitantes de la región a la red de oportunidades y posibilidades de desarrollo”, según se señala en el Capítulo III, (a) Objetivos de la Política Regional de Desarrollo de Localidades Aisladas en la Región de Los Lagos.

La Universidad de Los Lagos es parte del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, por tanto se rige por la Ley de Universidades Estatales (21.094/2018), en cuyo Capítulo 4 se señala que “como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural”.

Sumado a lo anterior, es pertinente señalar que la Universidad de Los Lagos, institución que históricamente ha sido un aporte en su entorno inmediato, tiene por misión la formación de profesionales y técnicos con sólidos conocimientos, pluralistas y comprometidos con su entorno, a través de la difusión de las artes, la cultura y el conocimiento científico. A su vez, la universidad declara en su Política de Vinculación con el Medio que uno de sus objetivos generales (OG) orientadores en el accionar de la institución es el de “contribuir al desarrollo regional a través de la difusión y transmisión de conocimientos generados por medio de la investigación, la docencia y la extensión” (OG 2).

Es por esto que el presente proyecto, titulado “Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional” viene a reforzar el propósito expresado en la misión de la Universidad de Los Lagos a través de un trabajo colaborativo que asegurará el derecho al acceso, formación y circulación de bienes culturales en la ciudadanía.

Como antecedentes que justifican este proyecto, es pertinente señalar que el 2020, la Universidad de Los Lagos ha podido llevar a cabo por segundo año consecutivo un Diplomado en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural en colaboración con el Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile y la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Los Lagos, cuya primera versión (2019) fue semipresencial y este año, debido a la pandemia, tuvo que ser modificado a virtual. Entendemos que acortar la brecha en materia de acceso a bienes culturales debe ser permanente y constante.

Este programa formativo no sólo incide en lo que refiere a la misión de la universidad, sino que también impacta en la Política Cultural Regional, toda vez que en la línea de Fomento del Campo Artístico y Cultural, el Objetivo Estratégico (OE1) señala la necesidad de “impulsar el aumento de la oferta para formación profesional y técnica dirigida a los agentes de las artes, la cultura y el patrimonio”. Este diplomado ha permitido capacitar a 70 gestores y gestoras culturales de las cuatro provincias de la Región, gracias a la beca completa para quienes han cursado las dos versiones de este diplomado, razón por la que es posible afirmar que un nuevo diplomado en Educación Artística viene a reforzar el trabajo de la universidad con actores claves del territorio. Cabe mencionar que la necesidad de formación en estas materias son una necesidad expresada durante décadas, por la comunidad artístico-cultural de la Región de Los Lagos.

Además, la Universidad de Los Lagos cuenta con una Orquesta Juvenil con seis años de trabajo, período en el cual un grupo aproximado de 90 niños y jóvenes han pasado por la agrupación de extensión de la Universidad. En dicho período los niños y jóvenes alcanzaron un estado de avance básico en formación e interpretación musical, lo que les permitió conformar una orquesta sólida, con un sonido claro y definido, sobre la base de un repertorio sencillo, integrado fundamentalmente por composiciones de autores chilenos del género raíz folclórica latinoamericano. Esta formación inicial, consolidó a la orquesta juvenil universitaria como el principal elenco de extensión de la región, gracias a la adjudicación de diversos fondos públicos, como el Fondo de Fomento al Arte en la Educación (FAE) 2016, 2017, 2020 y el Fondo de la Música 2018 y 2019. Cabe mencionar que los profesores de la Orquesta, también han contribuido al fomento de la formación artística mediante talleres en establecimientos educacionales empleados en zonas de difícil acceso y en contexto de vulnerabilidad.

La vocación pública de quienes somos parte de la Universidad de Los Lagos y el llamado a colaborar desde una lógica de construcción de sentido país, se ve reflejada en el trabajo que las universidades públicas del sur y sur austral de Chile han realizado durante la pandemia, la que no ha sido impedimento para generar un trabajo colaborativo de cara a las comunidades. Muy por el contrario, ya que en junio de 2020 se constituyó, mediante la firma de un manifiesto por parte de las máximas

autoridades, la Red Patagonia Cultural, instancia que reúne a las universidades de Los Lagos, Aysén y Magallanes. De esta forma no sólo el sistema de universidades estatales se vio fortalecido, sino que también, la puesta en común de prioridades, necesidades y líneas de desarrollo estratégico han sido trabajadas utilizando la virtualidad y las distintas plataformas de difusión de las instituciones, acortando una de las brechas que comparten las comunidades de los territorios en los que se emplazan las tres universidades de la Red: el acceso al arte y la cultura.

La Red Patagonia Cultural ha visto que su coherencia de existir radica en la necesidad de generar colaboraciones con un alto sentido de pertinencia territorial y desde la vocación pública que caracteriza la génesis de nuestras instituciones. Reflejo de lo anterior, han sido los tres seminarios virtuales internacionales de Educación Artística y Gestión Cultural, así como los distintos espacios de diálogo y reflexión expresados en una programación convocante y diversa. Hoy, cuando nos encontramos enfrentando a una pandemia que ha cobrado miles de vidas en el país, sólo nos queda proyectar un futuro que se haga cargo de la necesidad de seguir trabajando juntos, fortaleciendo las líneas de cooperación ya iniciadas. Es por esto que el proyecto **“Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional”** fundamenta sus ejes de desarrollo en las siguientes razones:

1.- Realización de dos versiones del Diplomado Virtual en Educación Artística (2021 y 2022)

Dada la experiencia de la Universidad de Los Lagos al haber impartido por dos años consecutivos un Diplomado en Comunicación, Territorio y Gestión Cultural con beca completa, hoy se hace fundamental dar respuesta a los trabajadores y trabajadoras del sector cultural que se desempeñan en educación artística en establecimientos formales (liceos, escuelas, colegios) e informales (museos y centros culturales). Es por esto que se ha creado el Diplomado Virtual en Educación Artística, impartido por un equipo docente de la Universidad de Los Lagos, la Universidad de Chile y la Universidad de O'Higgins. Este programa, que además propicia redes académicas interuniversitarias, se hace cargo de los objetivos estratégicos (OE) y las líneas de acción (LA) que se desprenden de la Política Cultural de Los Lagos 2017-2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el que se señala como prioritario “fortalecer la entrega de información artística y patrimonial a los profesores de la Región de Los Lagos” (OE1). Además de “generar un trabajo colaborativo entre artistas, cultores y pedagogos dentro de la Educación Artística en la región” (LA3) y “articular colaborativamente instituciones educacionales de nivel superior e instancias de formación informal” (LA4). El impacto de este diplomado dice relación no sólo con la formación y la certificación del quehacer cultural, otorgando la posibilidad a agentes culturales quienes, sin estudios formales, encuentran en este diplomado, una oportunidad de profesionalizar sus prácticas, accediendo, en algunos casos, por primera vez a la universidad. Este diplomado es también un aporte en los procesos de enseñanza y aprendizaje y finalmente en la formación de nuevas generaciones de niños, niñas, niñas y jóvenes. Es gravitante poder fortalecer la articulación del arte en la educación mediante nuevas metodologías y estrategias interdisciplinarias que este programa otorga.

2.- Fortalecimiento de la Orquesta Juvenil ULagos

Como ya se ha dicho, la Universidad de Los Lagos cumple un rol preponderante en la formación técnica y profesional en su entorno inmediato. Esto, sumado al aporte que hace la institución a la Educación Artística al contar con una Orquesta compuesta por casi 40 niños, niñas, niñas y jóvenes de la Región de Los Lagos. La necesidad de ser parte de una oferta cultural descentralizada y de calidad, dice relación con la misión fundacional de la institución y también con la necesidad expresada en la Política Cultural de Los Lagos 2017-2022, dado que en el capítulo de Participación y Acceso a las Artes y las Culturas se señala que se busca “mejorar los mecanismos de acceso a la oferta programática cultural en la región de Los Lagos, especialmente en comunas geográficamente aisladas”. Es por esto que se proyecta la realización de dos giras: una por la Provincia de Palena en la Región de Los Lagos (Chaitén, Palena y Futaleufú) y la Región de Aysén (Puerto Cisnes) en enero de 2022 y otra por la Región de Magallanes (Porvenir, Punta Arenas y Puerto Natales) en noviembre de 2022. Estas giras de la Orquesta contemplan un plan de mediación que contribuirá a la formación de nuevas audiencias, ya que se proyecta un trabajo con comunidades escolares emplazadas en los territorios antes mencionados, el que será realizado en colaboración y coordinación con la Red Patagonia Cultural, asegurando el involucramiento de actores claves de los territorios durante las presentaciones. Sumado a lo anterior, el trabajo de la Orquesta contempla un proceso de mediación previo a los conciertos de extensión, el que se

llevará a cabo en la Academia de Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos ubicada en el Campus Osorno. Para estos efectos se convocará a la comunidad del entorno inmediato a ensayos abiertos y también se trabajará en talleres de interpretación y apreciación musical basados en el repertorio de la Orquesta.

3.- Gira del Teatro Nacional Chileno (TNCH) con la Red Patagonia Cultural

Aplicando el mismo principio de colaboración entre universidades públicas y estatales, y también a lo que refiere a la necesidad de posibilitar el acceso a manifestaciones artísticas y culturales de calidad, el Teatro Nacional Chileno de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile ha decidido celebrar sus 80 años de existencia por las regiones en las que se emplazan las universidades que dan vida a la Red Patagonia Cultural. El Teatro Nacional Chileno (otrora Teatro Experimental de la Universidad de Chile) ha preparado el montaje **ABRIR EL ARCHIVO. 80 años del Teatro Nacional Chileno**, el que se plantea como una obra de teatro documental que repasa la historia de uno de los principales escenarios del país. 3 actrices y 3 actores jóvenes exponen parte del archivo que se resguarda en las dependencias de la Sala Antonio Varas en Santiago, y alternan la exposición de dichos materiales con el relato que los pone en contexto. Asimismo, este repaso incluye escenas de obras emblemáticas que han formado parte de su repertorio. Mediante la sucesión de dichos archivos, fragmentos y anécdotas, se busca formar un relato que dé cuenta, de manera cronológica, de la experiencia de este teatro en 8 décadas de funcionamiento. Desde sus orígenes en 1941, su momento de consolidación y profesionalización, pasando por el fatídico quiebre provocado por la dictadura, y que finaliza con el renacer vivido durante la transición democrática, hasta nuestros días. Distintos momentos que desde el escenario han estado en estrecho vínculo con la historia política y social de Chile. La gira de este montaje, previsto para noviembre de 2021, contempla funciones en Osorno, Puerto Montt, Palena, Coyhaique, Caleta Tortel, Puerto Natales, Porvenir y Punta Arenas y su viabilidad estará asegurada por un trabajo conjunto con representantes de la Red Patagonia Cultural, quienes convocarán a las comunidades de sus territorios, en su mayoría establecimientos educacionales (liceos y escuelas), generando procesos de intercambio de experiencias y saberes con motivo de esta gira. No sólo resulta gravitante que las universidades públicas, estatales y regionales del sur austral se unan para generar actividades de extensión conjuntas, sino que también, resulta especialmente importante la decisión de la compañía de teatro más antigua del país de celebrar sus 80 años con una gira por comunas vulnerables y con aislamiento geográfico, como Palena, Caleta Tortel y Porvenir, por ejemplo. Cabe mencionar que antes, durante y después de la gira se llevarán a cabo en la Academia de Arte y Cultura del Campus Osorno de la Universidad de Los Lagos, **talleres de literatura y dramaturgia** relacionados con el montaje del Teatro Nacional Chileno de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile. Estos talleres incidirán en la generación de nuevas audiencias, así como en el fomento lector, ya que en dichas instancias se trabajará con las obras que serán parte del montaje, y su coherencia radica en la continuación de un trabajo iniciado en mayo de 2020, cuando se comenzó una co construcción del montaje por parte del equipo del Teatro Nacional Chileno con académicos y profesionales de la Universidad de Los Lagos, por lo que dichos talleres son la continuidad de ese trabajo, el que también involucra a estudiantes de la carrera de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación de la Universidad de Los Lagos.

4.- Generación de contenido audiovisual para el rescate del patrimonio cultural material e inmaterial del Archipiélago de Chiloé

La Política Cultural de Los Lagos 2017-2020 señala en el eje de Fomento del campo artístico y cultural como un objetivo estratégico (OE1) el “promover la producción de información y pensamiento crítico desde la región, en materia de artes, cultura y patrimonio”. Es especialmente importante para este propósito lo que señala en su línea de acción (LA2) toda vez que se llama a “articular los distintos espacios para la investigación, la generación de registros e instancias de reflexión y conocimiento del territorio, en relación con la cultura, las artes y el patrimonio”. En tal sentido, la Universidad de Los Lagos, en tanto institución emplazada en el Archipiélago de Chiloé (sede Ancud y Castro), reconoce la riqueza cultural, artística y patrimonial de las comunidades emplazadas en sus territorios inmediatos, razón por la que se hace especialmente importante generar registros que den cuenta de esa riqueza y diversidad. Dicho material audiovisual será difundido por la institución a través de sus distintas plataformas de comunicación, además de disponer de un número de copias a modo de donación, tanto a espacios culturales como establecimientos educacionales en el Archipiélago de Chiloé.

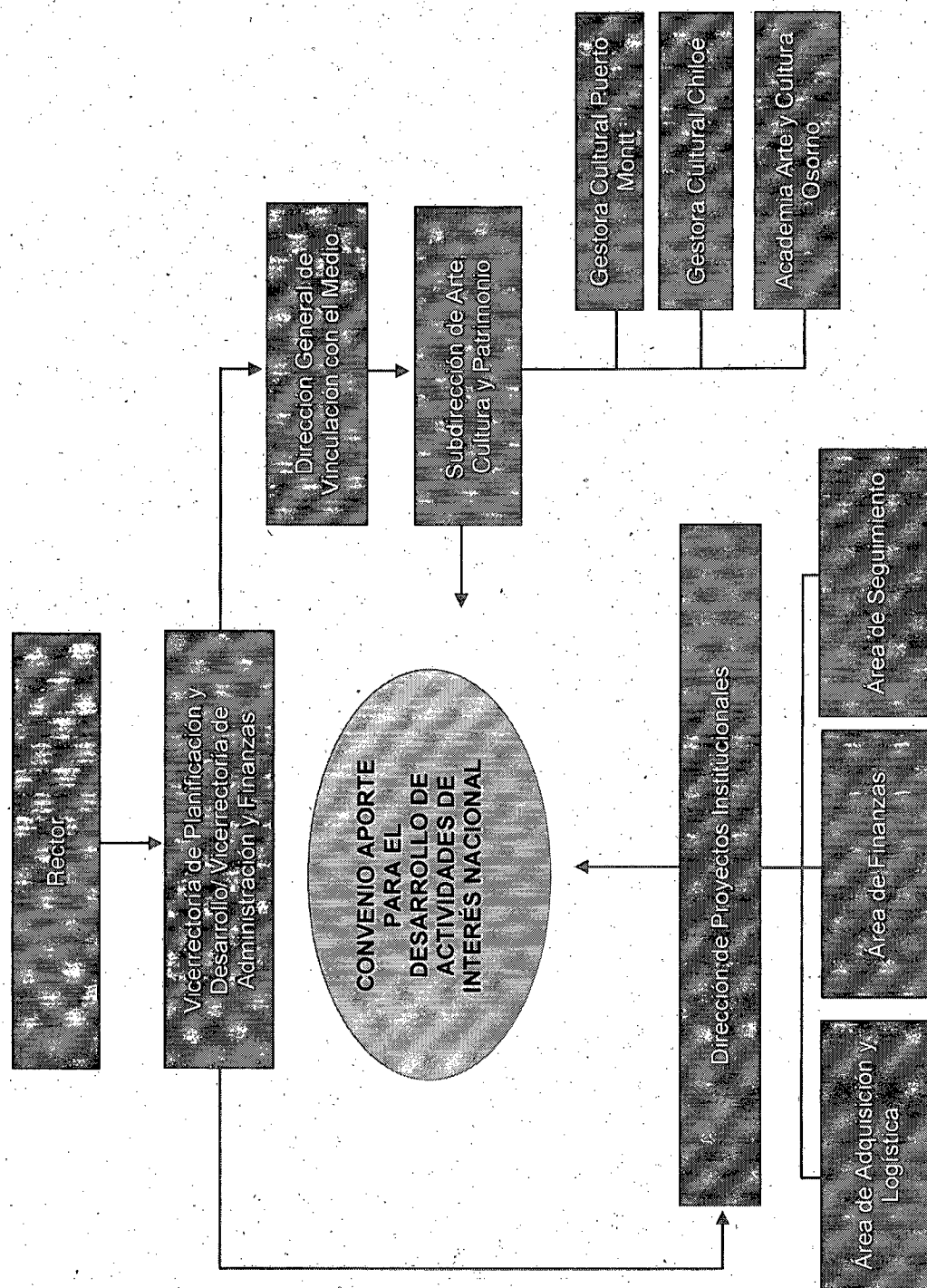
Como estrategias de institucionalidad y sustentabilidad de la propuesta es preciso mencionar la creación de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio. Durante el presente año (2020) la Universidad creó esta nueva estructura que tiene por propósito coordinar las distintas expresiones artísticas y las iniciativas de rescate y promoción patrimonial y cultural, albergadas en la Universidad. La creación de esta Unidad facilitará la coordinación del área en diferentes Campus y Sedes de la Universidad en la X Región. Del mismo modo, esta Subdirección propondrá y orientará la Política de área.

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad cuenta con capacidades y un modelo de gestión institucional para la implementación de iniciativas del Ministerio de Educación. Entre ellas se destacan las siguientes:

- a) Un modelo de gestión centralizado para el diseño, implementación y evaluación de proyectos Ministeriales. Esta gestión está radicada en la Dirección de Proyectos Institucionales (DPI) de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo (VPD). Todos los proyectos convenidos con MINEDUC tienen como contraparte estas estructuras institucionales. Así, la generación de una idea de proyecto es evaluada respecto de su factibilidad inicial por la VPD, y luego analizada en el Equipo Directivo Institucional, el que determina las estructuras institucionales que participarán en su diseño y ejecución. A la DPI le corresponde realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos
- b) La participación descentralizada y pertinente de todas las estructuras funcionales (Vicerrectorías y Direcciones) y territoriales (Campus y Sedes) en la ejecución de los proyectos. Los responsables ejecutivos de los proyectos recaen en Vicerrectorías y Direcciones pertinentes a la naturaleza de cada proyecto
- c) La institución cuenta en la DPI con un equipo profesional estable y con experiencia en la gestión de los proyectos.
- d) La Universidad posee un marco de planeamiento estratégico sustentado en dos instrumentos de planificación: el Plan de Desarrollo Institucional 2030, aprobado el año 2019 y que orienta los objetivos y metas institucionales a largo plazo, y el Plan de Fortalecimiento Institucional, aprobado recientemente por el Comité del Plan de Fortalecimiento, del que participa el Ministerio de Educación. El proyecto que se presenta es parte de la cartera de proyectos identificada en el PEDI.

A continuación en la Figura N°1. se refleja Modelo de Gestión y estructura del que soporta la gestión del convenio.



El proyecto “Fortalecimiento de la circulación, acceso y formación cultural como aporte a la política pública nacional” estará radicado en la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio (Rectoría) para liderar la iniciativa, estableciendo un Comité de Coordinación. Este Comité tendrá por función coordinar las principales líneas de trabajo del proyecto, hacer seguimiento a los avances y preparar reportes de seguimiento al Equipo Directivo de la universidad.

Sumado a lo anterior, se detectan los siguientes actores claves señalados a continuación por cada línea estratégica de desarrollo del proyecto:

Diplomado Virtual en Educación Artística: serán 40 personas, provenientes de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena en la Región de Los Lagos, las beneficiadas y beneficiados (impacto directo) en cada una de las dos versiones de este programa académico (2021 y 2022). Para asegurar el impacto, se establecerá una coordinación entre la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la encargada de Educación Artística de la SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a fin de que dicho proceso formativo sea coherente con la política pública regional. Es importante señalar que la Universidad de Los Lagos, en tanto institución de educación superior líder en la región, participa de las Mesas de Educación Artística, razón por la que este programa viene a fortalecer la contribución de la institución al reconocimiento y certificación de hacer y saberes instalados en las distintas provincias de la región. Como mecanismo de evaluación de esta línea estratégica se implementará una encuesta online en tres momentos: al inicio del programa, durante la realización del mismo y al término. Dichas encuestas permitirán medir la correcta ejecución del programa, el grado de satisfacción y el cumplimiento de objetivos.

Giras Teatro Nacional Chileno (2021) y Orquesta Juvenil ULagos (2022): la coordinación será liderada por la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio en alianza con la Red Patagonia Cultural (Dirección de Extensión Universidad de Magallanes y Dirección de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén). Para efectos de la Gira del Teatro Nacional Chileno por las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, la coordinación de la contraparte de la Universidad de Chile está establecida con la dirección del teatro y la Dirección de Extensión de la Universidad de Chile, para lo que se estableció una mesa de trabajo en mayo de 2020. Cabe mencionar que la articulación territorial, liderada por la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos, involucra a los encargados y las encargadas de cultura de los municipios por cuyas comunas se llevarán a cabo las giras, posibilitando una vinculación efectiva y participativa en cada presentación.

Cabe mencionar que, de manera prioritaria, se convocarán en cada gira a las comunidades escolares emplazadas en los territorios por donde se llevarán a cabo presentaciones y funciones: Osorno, Puerto Montt, Palena, Coyhaique, Caleta Tortel, Puerto Natales, Porvenir y Punta Arenas, en el caso del teatro y Chaitén, Palena, Futaleufú, Puerto Cisnes, Puerto Natales, Punta Arenas y Porvenir, en el caso de la orquesta. La coordinación con dichos establecimientos será compartida entre las encargadas y los encargados de cultura de los municipios de las comunas antes mencionadas y la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Universidad de Los Lagos, quien velará por la presencia y participación de dichas comunidades en las distintas presentaciones, toda vez que son las comunidades escolares, en su mayoría rurales, las beneficiarias directas de estas iniciativas.

Es el espíritu de este proyecto y sobre todo de esta línea, contribuir al fortalecimiento de la educación artística mediante la generación de actividades participativas, muy especialmente si pensamos en la posibilidad de intercambio entre niños, niñas, niños y jóvenes con sus pares emplazados en otra localidad (relación inter pares), donde la música sirve de vehículo expresivo posibilitando la generación de una expresión cultural basada en el intercambio. Como

mecanismo de evaluación de estas acciones se aplicará una encuesta en papel, la que será respondida por las comunidades que participarán de las giras. Esto, a fin de medir la satisfacción e impacto de cada presentación.

Esta línea de desarrollo estratégico contempla la realización de talleres de teatro, literatura y artes visuales en las instalaciones de la Academia de Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos en Osorno, toda vez que el Teatro Nacional Chileno viene realizando un trabajo de co construcción del montaje con el equipo académico del área teatro de la carrera de literatura de la Universidad de Los Lagos, por lo que se proyecta la realización de talleres de artes escénicas y dramaturgia en Osorno, antes, durante y después de la gira del teatro por la Región de Los Lagos, involucrando en dichos procesos otras áreas cuyas disciplinas son impartidas por la universidad (literatura y artes visuales). Lo anterior es una oportunidad para generar cruces entorno a la creación artística interdisciplinaria, haciendo coherente la extensión artística y cultural de las universidades que participan en estas instancias de vinculación con el medio y fortaleciendo el vínculo de la Universidad de Los Lagos en su entorno inmediato, así como con otras universidades y asegurando un impacto en las comunidades escolares y público general que asistan a las funciones y conciertos durante las giras. Es importante destacar que se generará un trabajo con estudiantes de Pedagogía en Artes de la Universidad de Los Lagos quienes confeccionarán un cuadernillo pedagógico de mediación como recurso educativo que se utilizará en cada presentación de las giras de la Orquesta Juvenil ULagos, así como del Teatro Nacional Chileno.

Documental de rescate patrimonial del Archipiélago de Chiloé: es especialmente sensible la realización de un material audiovisual que rescate no sólo el patrimonio cultural inmaterial y material en dicho territorio. El aseguramiento de la relación entre la institución y las comunidades emplazadas en este extenso territorio compuesto por más de 40 islas lo da la coordinación liderada por la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la gestora cultural de la Universidad de Los Lagos con base en Chiloé, quien depende de dicha Subdirección. La triangulación de esta relación con el encargado de generar dicho material es especialmente sensible, por lo que será la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio quien liderará el plan de trabajo y asegure que dicho material dará cuenta de la diversidad cultural y patrimonial existente en el territorio. Para esta línea se trabajará con organizaciones culturales comunitarias y se conformará un equipo de trabajo con experiencia en proyectos de similares características en el archipiélago. Cabe mencionar que la Universidad de Los Lagos difundirá este material a través de sus medios de comunicación digital, así como en los distintos canales de televisión, propios y de la región.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la vinculación de la Universidad de Los Lagos, tanto con el medio, así como con otras instituciones de educación superior, a través de la implementación de una propuesta programática de calidad, llevada a cabo de manera colaborativa, que impacte a la política cultural regional, y acorte la brecha en materia de acceso y formación cultural.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	META S3	META S4	MdV ²
OE1 Mejorar competencias profesionales en quienes se desempeñan en espacios educativos formales e informales en la Región de Los Lagos a partir de la realización de dos versiones de un Diplomado en Educación Artística.	1.- Convocar a participantes 2.- Virtualización del diplomado 3.- Confirmar al cuerpo docente 4.- Ejecución del programa 5.- Certificación de estudiantes 6.- Evaluación del programa para medir la correcta ejecución, el grado de satisfacción y cumplimiento de objetivos	N° de participantes del Diplomado en Educación Artística	-	40	-	40	Certificaciones de participantes del Diplomado en Educación Artística (Formación Continua)
OE2 Contribuir a la participación en la vida cultural y el acceso a las artes mediante la implementación de una agenda de extensión cultural descentralizadora que incida	1.-Diseño de un plan de producción 2.- Compra de pasajes aéreos 3.- Realización de un plan de mediación 4.- Difusión de las actividades 5.- Diseño y producción de cuadernillos pedagógicos	N° Aplicación de mecanismos de evaluación del Diplomado en Educación Artística	-	1	-	1	Resultados aplicación de la encuesta del Diplomado en Educación Artística (Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio)
		N° de funciones de la Orquesta Juvenil Ulagos	-	-	4	3	Programas/invitaciones y/o lista de asistencia a las funciones de la Orquesta Juvenil Ulagos (Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio)

¹ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores de la propuestas. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta. En caso de que la propuesta presentada dure 18 meses, se deberá eliminar la última columna.

² Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

en la implementación de la política cultural regional, y acorte la brecha en materia de acceso.		N° de funciones del Teatro Nacional Chileno	8	-	-	Programas/Invitaciones y/o lista de asistencia a las funciones del Teatro Nacional Chileno (Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio).
		N° de cuadernillos de mediación para funciones del Teatro Nacional Chileno y de la Orquesta Juvenil ULagos	1		1	Cuadernillos de mediación (Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio).
OE3 Aportar a la preservación y promoción del patrimonio cultural, inmaterial y material del Archipiélago de Chiloé, mediante la realización y exhibición de un documental que fortalezca la vinculación de la Universidad de Los Lagos con las comunidades emplazadas en el territorio.	1.- Diseño de un guión 2.- Elaboración de un plan de producción 3.- Grabación del documental 4.- Difusión del documental	N° de reproducciones del material audiovisual a través de la plataforma youtube ULAGOSTV	400	400	400	Informe del registro de reproducciones del documental en la plataforma ULAGOSTV (Dirección de Comunicaciones Estratégicas)
		N° capítulos producidos del documental sobre el patrimonio cultural material e inmaterial de Chiloé	1	1	1	Capítulos producidos del documental sobre el patrimonio cultural material e inmaterial de Chiloé (Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio)
OE4 Fortificar la programación cultural de la Academia de Arte y Cultura de la Universidad de Los Lagos dando continuidad a la línea de educación artística en las disciplinas de teatro, literatura y artes visuales, posibilitando la formación de jóvenes y adultos de la provincia de Osorno.	1.- Diseño y/o ajuste de diseño de talleres 2.- Elaboración de un plan de desarrollo de talleres 3.- Difusión de los talleres	N° de talleres realizados por la Academia de Arte y Cultura	3	3	3	Certificación de participación a los talleres realizados por la Academia de Arte y Cultura (Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio)

6. RECURSOS SOLICITADOS

6.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Detalle del gasto	Año 1 [En M\$] Mineduc	Año 2 [En M\$] Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				\$ -
		Honorarios (Docentes/Académicos)				\$ -
		Transferencias (Académicos)				\$ -
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				\$ -
		Remuneraciones (Equipo de gestión)				\$ -
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	Contrataciones Diplomado Virtual en Educación Artística (Se considera 1 versión anual)			
			- 9 Docentes por 2 meses (1 mes por año)			
			- 1 Coordinador Operativo por 2 meses (1 mes por año)	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 12.000
			- 1 Profesional para la virtualización del programa por 6 meses (3 mes por año)			
			Honorarios Orquesta Juvenil Ulagos, 6 monitores y 1 Director por 20 meses c/1 (10 meses por año)	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 36.000
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)	Honorarios 8 Monitores de talleres Academia de Arte por 20 meses c/1 (10 meses por año)	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 30.000
			Profesional Sub Dirección de Arte y Cultura (24 meses)	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 18.000
						\$ -
			Remuneraciones (Ayudantes)			\$ -
			Honorarios (Ayudantes)			\$ -
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				\$ -
			Remuneraciones (Otras contrataciones)			\$ -
			Honorarios (Otras contrataciones)			\$ -
			Pasajes (visita especialista)			\$ -

GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Mantención (visita especialista)				\$	-
		Seguros (visita especialista)				\$	-
		Honorarios (visita especialista)				\$	-
		Pasajes (formación)				\$	-
	Actividades de formación y especialización	Contratación de servicios de traslado (formación)				\$	-
		Arriendo de vehículos (formación)				\$	-
		Viáticos/mantención (formación)				\$	-
		Seguros (formación)				\$	-
		Inscripción (formación)				\$	-
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)				\$	-
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)				\$	-
		Arriendo de vehículos (Vinculación)				\$	-
		Viático/Mantención (Vinculación)				\$	-
		Seguros (Vinculación)				\$	-
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)				\$	-
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)				\$	-
		Arriendo de vehículos (Movilidad)				\$	-
		Mantención (Movilidad)				\$	-
		Seguros (Movilidad)				\$	-
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (Movilidad)				\$	-
		Pasajes (Asist. reuniones)				\$	-
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				\$	-
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				\$	-
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				\$	-
		Seguros (Asist. reuniones)				\$	-
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				\$	-
						\$	-
						\$	-
						\$	-
	Organización de talleres y seminarios		Alojamiento Gira Teatro Nacional Chileno	\$	6.760	\$	6.760
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	Alojamiento Gira Orquesta Juvenil Ulagos Palena (Región de Los Lagos) y Puerto Cisnes (Región de Aysén)	\$	12.600	\$	12.600
			Alojamiento Gira Orquesta Juvenil Ulagos por región de Magallanes	\$	12.600	\$	12.600

	Seguros (Org. Talleres)					\$	-
	Honorarios (Org. talleres)					\$	-
	Pasajes (Org. talleres)		Compra de pasajes Gira Teatro Nacional Chileno	\$ 2.860		\$	2.860
			Compra de pasajes Gira Orquesta Juvenil ULagos por región de Magallanes		\$ 4.500	\$	4.500
			Servicio de transporte Gira Teatro Nacional Chileno	\$ 4.000		\$	-
	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)		Servicio de transporte Gira Orquesta Juvenil ULagos Palena (Región de Los Lagos) y Puerto Cisnes (Región de Aysén)		\$ 3.000	\$	3.000
	Arriendo de vehículos (Org. Talleres)		Servicio de transporte Gira Orquesta Juvenil ULagos por región de Magallanes		\$ 3.000	\$	3.000
						\$	-
	Serv. de alimentación (Org. talleres)		Alimentación Gira Teatro Nacional Chileno	\$ 3.900		\$	3.900
			Alimentación Gira Orquesta Juvenil ULagos Palena (Región de Los Lagos) y Puerto Cisnes (Región de Aysén)		\$ 5.400	\$	5.400
			Alimentación Gira Orquesta Juvenil ULagos por región de Magallanes		\$ 5.400	\$	5.400
	Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					\$	-
	Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)					\$	-
	Serv. De apoyo académico (Org. talleres)					\$	-
	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					\$	-
	Arriendo de espacios (Org. talleres)					\$	-
	Contrataciones (Fondos concursables)					\$	-
Fondos concursables	Servicio de Consultoría (Fondo concursable)					\$	-

6.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados

ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Se consideran recursos para contratar a docentes y profesionales que dicten dos versiones del Diplomado Virtual en Educación Artística, a lo que se suma un apoyo en coordinación que vele por éxito del cumplimiento de los programas académicos. Sumado a lo anterior, se contempla la contratación de servicios de un audiovisualista a cargo de realizar tres capítulos de un documental sobre el patrimonio cultural de Chiloé. Además, contratar al director y monitores de la Orquesta Juvenil Ulagos y a quienes dictarán los talleres en la Academia de Arte y Cultura en Osorno. Además, se contempla la contratación de un profesional para la Sub Dirección de Arte y Cultura a cargo de formular y ejecutar un plan de producción, asegurando el desarrollo de las giras tanto del teatro como de la orquesta por las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.
Gastos académicos	Se consideran recursos para financiar alojamiento, alimentación y transporte para las giras del Teatro Nacional Chileno y de la Orquesta Juvenil Ulagos.
Gastos de operación:	Se consideran recursos para material de difusión, impresión de los cuadernillos de mediación como recurso pedagógico durante las giras y para compra de materiales de oficina.
Servicios de consultoría:	
Bienes:	
Obras:	

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Garrido		Álvarez		Oscar Ariel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
05 de mayo de 1967		ogarrido@ulagos.cl		64-2-333009	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.862.197-4		Rector Universidad de Los Lagos			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
X	Osorno	Avda. Fuschlocher 1305			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44 HORAS					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado, Licenciado en Educación	De Los Lagos	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Sociales	De La Frontera	Chile	

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO UNIVERSITARIO. MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.	1997	1998
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	JEFE DE GABINETE	2000	2000
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS	2001	2006
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, SANTIAGO, CHILE.	COORDINADOR INSTITUCIONAL MECESUP, MINEDUC	2007	2009
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	DIRECTOR ACADÉMICO, CAMPUS SANTIAGO.	2009	2009
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	VICE-RECTOR ACADÉMICO.	2009	2009
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	RECTOR	2009	2013
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, OSORNO, CHILE.	RECTOR. (REELECTO, NUEVO PERÍODO)	2013	2017
UNIVERSIDADES CHILENAS, CRUCH, CHILE.	MIEMBRO DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS, CRUCH, CHILE.	2014	A LA FECHA
ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA, OUI, CANADÁ	VICEPRESIDENTE REGIONAL PAÍSES ANDINOS.	2015	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
RIVERA		MERCADO		CLAUDIO CRISTHIAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11 DE OCTUBRE DE 1968		CRIVERA@ULAGOS.CL		642333083	-
RUT		CARGO ACTUAL			
11.253.981-6		VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
X, DE LOS LAGOS	OSORNO	AV. FUSCHLOCHER 1305.			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44 HORAS					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2003
PHD @ POLITICAL SCIENCE	UNIVERSITY OF CONNECTICUT	US	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	VICERRECTOR DE CAMPUS PUERTO MONTT	2011	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
VARGAS		PINCHEIRA		MARCO ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23 DE ABRIL DE 1970		MVARGAS@ULAGOS.CL		642333494	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.782.789-5		VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
X	OSORNO	FUCHSLOCHER 1305			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44 HORAS					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	DE LOS LAGOS	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
NESTLÉ CHILE S.A.	ADMINISTRATIVO	1995	1996
CABILDO S.A.	ANALISTA	1996	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
TRABUCCO		ZERAN		SERGIO KARIM	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
15.01.1982		SERGIO.TRABUCCO@ULAGOS.CL		962092563	
RUT		CARGO ACTUAL			
15376806-4		SUBDIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
LOS LAGOS	PUERTO MONTT	CALLE SERENA 77, PUERTO MONTT			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44 HORAS					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2008
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2011
MÁSTER EN GRAMÁTICAS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CENTRO CULTURAL LA MONEDA	SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN	2018	2019
UNIVERSIDAD DE CHILE	GABINETE RECTORÍA	2014	2018
UNIVERSIDAD DE CHILE	DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES EN FACULTAD DE ARTES	2010	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ALMONACID		SANDOVAL		EVELYN MARICEL	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
24-11-1982		Evelyn.almonacid@ulago.cl		9/77204219	
RUT		CARGO ACTUAL			
15.300.476-5		Gestora Cultura Ulagos campus Puerto Montt			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
x	Puerto Montt	Serena #77, Puerto Montt			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	ARTURO PRAT	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DIRECTIVO	FINIS TERRAE	CHILE	2018

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
SERNAM	EDUCADORA	2009	2011
ESCUELA BÁSICA LIBERTAD	PROFESORA	2011	2013
CONSEJO NACIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.	DIRECTORA REGIONAL DE CULTURA	2014	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
GERTER		ROJAS		DIEGO OSVALDO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
12/06/1984		Diego.gerter@ulagos.cl		64 2 333206	
RUT		CARGO ACTUAL			
15.549.650-9		Gestor Cultural			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Los Lagos	Osorno	Av. Alcalde Fuchslocher 1305			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
40					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Austral de Chile	Chile	2008
Licenciado en Comunicación Social			
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diploma de Postítulo en Gestión Cultural.	U. de Chile	Chile	2017

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Periodista	2008	2009
Red Mi Voz	Periodista / Editor	2010	2012
Municipalidad San Juan de la Costa	Periodista / Gestor Cultural	2012	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CARDENAS		AMPUJERO		JULIO ALEJANDRO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
04 OCTUBRE 1961		Julio.cardenas@ulagos.cl		964383509	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.166.644-8		PRODUCTOR Y COORDINADOR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES U DE LOS LAGOS			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
X	OSORNO	GUILLERMO HOLLSTEIN # 3			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
MOVISTAR	JEFE AREA TECNICA	1985	1998
INDEPENDIENTE	PRODUCCION ARTISTICA	1999	2013
U DE LOS LAGOS	PRODUCCION Y COORDINACION ART.CULTURAL	2013	2020